



**LA LUCHA
POR LA TIERRA
Y EL TERRITORIO
DESDE LA VOZ
DE LAS MUJERES**

Experiencias organizativas de
comunidades en resistencia

LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES

Experiencias organizativas de
comunidades en resistencia

LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES

Experiencias organizativas de
comunidades en resistencia

Mario Ernesto Patrón Sánchez
DIRECTOR

Santiago Aguirre Espinosa
SUBDIRECTOR

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Alejandra Govea Briseño
Hiram Gutiérrez Bautista
José de Jesús Maldonado García
José Luis Alvarado Rodríguez
Juan Carlos López López
Mireya López Cruz

ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Alexandra Jiménez Martínez
Yeny Santiago Alcaraz

ÁREA DE DEFENSA INTEGRAL

Andrés Marcelo Díaz Fernández
Araceli Magdalena Olivos Portugal
Enrique Alejandro García Ramírez
Gabriela Carreón Lee
Luis Eliud Tapia Olivares

ÁREA INTERNACIONAL

Sofía de Robina Castro
Stephanie Erin Brewer

ÁREA DE EDUCACIÓN

Laura Estela Mendoza Gómez
Meyatzin Velasco Santiago
Pilar Carolina Arrese Alcalá
Víctor Hugo Carlos Banda

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS

Adazahira Chávez Pérez
David Eduardo Mirafuentes Ortega
Narce Dalia Santibañez Alejandre
Xosé Roberto Figueroa Rivera

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
Gabriel Mendoza Zárate
Jorge Atilano González Candia

LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES. EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES EN RESISTENCIA.

Primera edición: **JUNIO DE 2015**
ISBN: **EN TRÁMITE**

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.

Serapio Rendón 57B, Colonia San Rafael, C.P. 06470, México, D.F.

www.centroprodh.org.mx
prodh@centroprodh.org.mx

El contenido de este documento puede ser reproducido total o parcialmente citando la fuente y enviando copia de lo publicado al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

Todas las imágenes empleadas en esta publicación forman parte del archivo de imágenes del Centro Pro.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Impreso en México / Printed in Mexico

EDITORIA
Adazahira Chávez Pérez

DISEÑO EDITORIAL
David Eduardo Mirafuentes Ortega

Desde su creación en 1988 por la Compañía de Jesús, el CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C. (Centro Prodh) ha defendido, promovido e incidido en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el país.

La misión del Centro Prodh es promover y defender los derechos humanos de personas y colectivos excluidos, en situación de vulnerabilidad o empobrecidos, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática en la que se respete plenamente la dignidad humana.

Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, México D.F. Tels: (0155) 5546 8217, (55) 5566 7854, (55) 5535 6892 / Fax: ext. 108

CONTENIDO

09 PRESENTACIÓN

- 09 | La mirada y la experiencia de las mujeres en la defensa de la tierra
- 10 | Las mujeres en la defensa de la tierra y el territorio

13 CAPÍTULO 1. EL DESPOJO QUE SE HIZO GLOBAL

- 17 | 1.1. El despojo en México: del TLCAN a las reformas estructurales

21 CAPÍTULO 2. TILA, EL PUEBLO CH'OL EN PIE DE LUCHA

- 23 | 2.1. Introducción
- 24 | 2.2. Descripción de la comunidad
- 28 | 2.3. Breve historia y descripción de la problemática
- 31 | 2.3.1. La política del miedo: desapariciones y ejecuciones
- 32 | 2.4. El ejido como parte fundamental para la cultura y la organización política y social
- 34 | 2.5. Celebraciones dentro de la lucha
- 36 | 2.6. Participación de las mujeres en la defensa de la tierra
- 38 | 2.6.1. La tierra desde el corazón
- 40 | 2.7. Conclusiones
- 42 | 2.7.1. Tila desde el derecho internacional: el pueblo ch'ol por el derecho a recuperar la posesión de sus tierras
- 43 | 2.7.2. Actualización

45 **CAPÍTULO 3. LA MINERA EXTRACTIVA: LA BATALLA GANADA DE MAGDALENA TEITIPAC, OAXACA**

47	3.1. Introducción
50	3.2. Contexto social de las mujeres en Magdalena Teitipac
52	3.3. El patrimonio de Magdalena Teitipac
55	3.3.1. Organización
56	3.4. El patrimonio de Magdalena Teitipac
60	3.4.1. Las amenazas más recientes
62	3.5. Las principales afectaciones
64	3.6. Conclusiones
67	3.6.1. Magdalena Teitipac desde el derecho internacional: el derecho a la consulta y a la propiedad comunal del pueblo zapoteca
67	3.6.2. Actualización

69 **CAPÍTULO 4. LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO DEL PUEBLO PURHÉPECHA DE CHERÁN**

71	4.1. Introducción
72	4.2. Michoacán y el crimen organizado
75	4.2.1. Cherán: zona de montañas
76	4.3. El saqueo de los bosques
78	4.4. Las mujeres valientes se levantan
81	4.4.1. Recuerdan la lucha del pueblo
82	4.5. Las consecuencias de la devastación
84	4.6. La consolidación de la comunidad
86	4.7. Conclusiones
89	4.7.1. Cherán desde el derecho internacional: el territorio purhépecha, la consulta y el bienestar de las mujeres



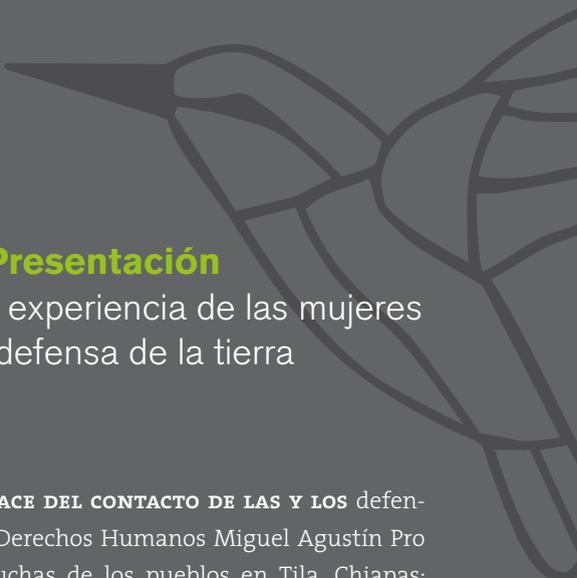
91 CAPÍTULO 5. LA LUCHA DEL FRENTE AMPLIO CONTRA LA SUPERVÍA PONIENTE: EJEMPLO DE LA DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES URBANAS

93	5.1. Introducción
96	5.2. La consolidación de la comunidad
96	5.2.1. Contexto histórico: la Ciudad de México
98	5.2.2. Contexto histórico: Magdalena Contreras y Cerro del Judío
99	5.2.3. La pérdida de la identidad comunitaria
100	5.3. Antecedentes de la Supervía
100	5.3.1. El engaño electoral
103	5.3.2. Afectaciones graves al medio ambiente
104	5.4. La defensa del territorio
104	5.4.1. La conformación del Frente Amplio y el papel de las mujeres
106	5.4.2. Consolidación del proceso organizativo
109	5.4.2.1. Campamento 26 de Junio: espacio de resistencia
111	5.4.3. La recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
112	5.4.4. Acciones jurídicas
114	5.5. La reivindicación de los derechos humanos en la capital
118	5.6. Conclusiones
121	5.6.1. La Supervía desde el derecho internacional: por el derecho a la vivienda digna, el ambiente sano y la participación ciudadana

122 CONCLUSIONES GENERALES







Presentación

La mirada y la experiencia de las mujeres en la defensa de la tierra

ESTE DOCUMENTO NACE DEL CONTACTO DE LAS Y LOS defensores del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez con cuatro luchas de los pueblos en Tila, Chiapas; Magdalena Teitipac, Oaxaca; Magdalena Contreras, Distrito Federal; y Cherán, Michoacán. Es el resultado principalmente de pláticas y talleres desarrollados en 2013 con grupos de mujeres, en los que ellas compartieron su experiencia en la defensa de la tierra y el territorio.

En el acompañamiento a las diferentes expresiones de lucha, nos pareció significativo ir más allá y visibilizar el aporte de hombres y mujeres a la reivindicación comunitaria de sus derechos colectivos a la tierra y el territorio. Si bien las mujeres siempre han estado presentes, su protagonismo se hace más evidente en la defensa de lo comunitario, de su cultura, alimentación, salud y tierra. Su claridad y su participación dan sustento a la fuerza y la esperanza por la vida de todos y todas.

Así, el presente informe pretende compartir la voz de muchas mujeres, indígenas y no indígenas, campesinas y urbanas, que decidieron luchar para defender su territorio. Desde sus historias y contextos, se busca mostrar las diferentes maneras en que han experimentado el despojo y cómo, desde sus miradas y saberes, han decidido actuar, articularse, tejer resistencia y modificar su realidad. Queremos reivindicar la organización que se construye desde las mujeres y en los diversos espacios de lucha por la defensa del patrimonio y de la vida comunitaria.



Las mujeres campesinas, jornaleras e indígenas seguiremos luchando por la defensa de la naturaleza, de la Madre Tierra, de la alimentación, de la soberanía alimentaria, y contra la explotación y la violencia en todos los niveles y expresiones, las multinacionales, las transnacionales y, en definitiva, en contra de un sistema explotador y depredador de sí mismo. Reivindicamos la igualdad en derechos, el respeto a la diversidad cultural, de género y étnica, la justicia social para los seres humanos, y el derecho inalienable a vivir en dignidad”.

Las experiencias de lucha y resistencia de muchas mujeres reflejan la diversidad de situaciones a las que se enfrentan ante la política estatal de despojo y saqueo de los bienes comunes naturales.

Los testimonios plasmados representan sólo algunas voces y una temporalidad (al año 2013), pues los procesos comunitarios están en constante cambio.

Las mujeres en la defensa de la tierra y el territorio

Las mujeres, a lo largo de la historia y a nivel mundial, se han organizado y luchado por el derecho al voto, a la libertad, a la no discriminación, a la no violencia y a la igualdad, y, en un sentido más amplio, por el derecho a una vida digna. La reivindicación se ha realizado a través de movimientos sociales, campesinos, obreros, feministas y estudiantiles.

Es necesario destacar el aporte fundamental que brindan las mujeres desde sus diversos procesos de lucha y defensa. A pesar de que las historias muestran la manera en que han sido invisibilizadas, excluidas y no consideradas como sujetas de derechos en términos legales y políticos, ellas nos enseñan que hombres y mujeres tienen los mismos derechos a la tierra, a un medio ambiente sano, a estar informadas de lo que sucede en sus territorios, a participar en la toma de decisiones, a ocupar un cargo comunitario, a la alimentación, entre otros.

Para las mujeres, defender la tierra y el territorio representa participar en una lucha antisistémica y antipatriarcal desde una visión comunitaria. El proceso se vincula con asegurar la permanencia de su cultura y con garantizar una soberanía alimentaria, ya que



su papel comunitario muchas veces está vinculado profundamente con la conservación del medio ambiente y la sociedad, a través de la reproducción de prácticas culturales relacionadas con el cuidado de la salud, la educación y la alimentación. Estas actividades com-

baten, a corto y largo plazo, la pobreza y el despojo.

Elas siempre han estado presentes, permanecen y permanecerán en la lucha por la reivindicación de sus derechos, que en realidad no son sólo suyos, sino de todas y todos.



Nosotros esperamos que esto no sea en vano. El gobierno ha pisoteado los derechos de todos los que se le han atravesado en su camino, y nosotros no estamos esperando a ver si ganamos o no. Esta obra no la hacen porque nosotros lo decidimos así”.

—Enedina Rosas Vélez, presidenta del comisariado ejidal de San Felipe Xonacayucan, opuesto al Proyecto Integral Morelos (PIM)

aciendo
creto
no

**¿SERVIDORES PUBLICOS?
¡PROMOTORES DE EMPRESAS PRIVADAS!**

ADIO



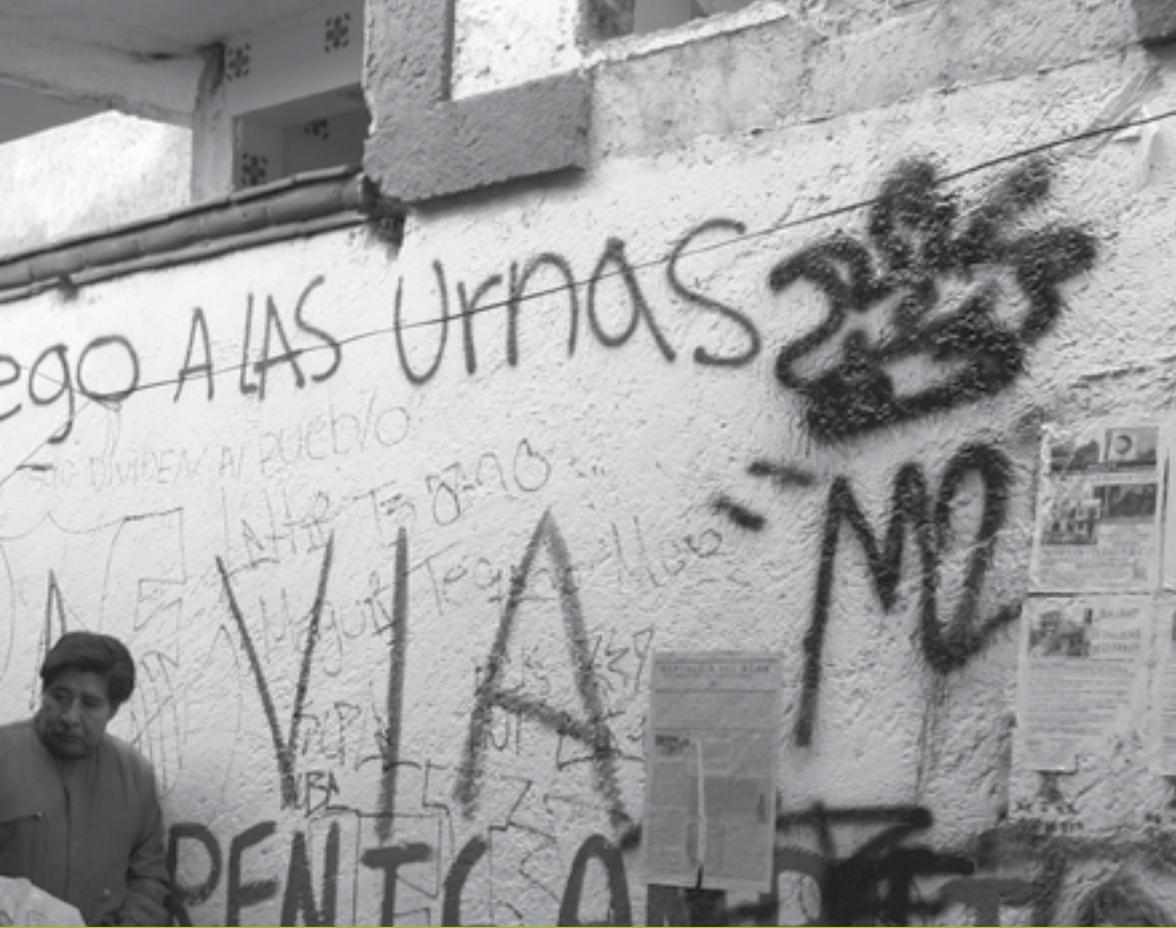
ADIO

MEXICO
TIERRA DE

FUE

FOR EL
MEXICO

ADIDAS
Optimas



CAPÍTULO 1

El despojo que se hizo global



¿SERVIDORES PUBLICOS?
¡PROMOTORES DE EMPRESAS PRIVADAS!

MEXICO
TIERRA DE
POR EL
RENTA

OLIO





LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD HA ESTADO MARCADA POR EL despojo, la lucha por los recursos y la apropiación de los bienes comunes. Así, encontramos en cada cultura expresiones de imposición de poder, pero también de reivindicaciones colectivas.

A pesar de que esta lucha por el control del territorio ha sido constante a lo largo de la historia, las revoluciones industriales —impulsadas exponencialmente desde el siglo pasado— acentuaron y estandarizaron el despojo de la tierra bajo un modelo global de industrialización y capitalismo, que afecta principalmente a poblaciones indígenas y campesinas e impone leyes que permiten la apropiación privada de los bienes comunes. Este modelo mejora la tecnología de producción a gran escala para maximizar ganancias, pero disminuye empleos y salarios, evade impuestos y regulaciones ambientales y daña irreversiblemente a la naturaleza y a la humanidad arrebatándole sus tierras, desplazando forzosamente a poblaciones y fragmentando el tejido social.

La construcción de megaproyectos tiene efectos negativos sobre la calidad de vida y la salud de quienes habitan en las tierras donde estos se asientan, genera división comunitaria y acarrea una atmósfera de tensión y temor, lo que afecta también a la cultura y anula las posibilidades de vivir dignamente, en paz y respeto con la tierra y el ser humano.

El actual modelo, basado en el desarrollo económico y no en el humano, desprecia el respeto a la naturaleza y los ancestrales saberes de los pueblos, que se asumen como parte de

la Madre Tierra. Pone precio y dueño a los bienes comunes, y privilegia los beneficios económicos por encima de las decisiones colectivas y del bienestar de los seres vivos y las sociedades.

El continente americano es un claro ejemplo de este modelo. Su gran riqueza natural está sujeta a los precios que ponen los países desarrollados o los grandes capitales. Bajo las falsas promesas de desarrollo, generación de ganancias, creación de empleos, progreso y otras tantas, poblaciones enteras sufren despojos y violaciones a sus derechos, a su identidad y a sus modos de vida. Peor aún, las políticas de ajuste estructural¹ implementadas en América Latina desde los años setenta, una vez agotado el paradigma del Estado de Bienestar, agudizaron la exclusión, concentrando los ingresos en pocas manos y fortaleciendo a elites económicas. Hoy en día, América es el continente más desigual en el mundo.

Este discurso desarrollista trajo consigo tratados de libre comercio y legislaciones que privilegian la inversión de capitales privados, nacionales y transnacionales, en megaproyectos que van desde obras públicas de infraestructu-

ra (como represas, autopistas, puertos marítimos, aeropuertos y desarrollos industriales) hasta la promoción de actividades de explotación de bienes naturales, como las forestales y las mineras, con severas consecuencias sociales y ambientales. Todo, en franca violación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), así como a la arquitectura jurídica internacional de derechos humanos a la que se han comprometido los Estados por medio de la suscripción de tratados internacionales y del establecimiento de obligaciones de carácter positivo en las Constituciones, en las que se reconoce la obligación de respetar, garantizar y satisfacer de manera progresiva estos derechos.

Cuando las poblaciones afectadas por estos proyectos se organizan y tratan de que se les consulte, frecuentemente encuentran como respuesta la represión y la evasión a sus solicitudes de información y diálogo, mientras el gobierno y las empresas imponen las obras independientemente de los costos para el medio ambiente y para los derechos humanos.

En múltiples ocasiones, defensores y defensoras ambientales son amenazados, atacados e incluso asesinados ante la acción u omisión del Estado. Legislaciones nacionales, pactos y tratados internacionales frecuentemente se vuelven letra muerta frente a la falta de instrumentos jurídicos que permitan a las poblaciones hacerlos exigibles. La lógica

1. La implementación de políticas de ajuste estructural se basó en la flexibilización de las condiciones laborales, la segmentación de los mercados de trabajo, la externalización y deslocalización de los procesos productivos, la apertura de los mercados nacionales, la reducción del capital real y el correlativo aumento del especulativo.

del mercado se impone por encima de los derechos, civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

En las afectaciones hacia los pueblos asoma siempre la responsabilidad del Estado, sea por acción directa o por permisibilidad hacia las empresas. Recientemente se han desarrollado algunos marcos normativos que buscan obligar a las empresas a respetar los derechos humanos de la población afectada, con lo que incurren en responsabilidades en los ámbitos nacional e internacional si los violentan.

Uno de los riesgos de continuar con el actual modelo es aumentar la conflictividad social y política, así como profundizar las violaciones sistemáticas de derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades rurales y campesinas, frente a la ausencia de Estados fuertes que velen por sus derechos y no por los beneficios para el poder económico.

1.1. El despojo en México: del TLCAN a las reformas estructurales

En el modelo global descrito se enmarcan las reformas legislativas mexicanas. El continuo despojo y la legalización de prácticas ilegales se hicieron más notables a partir de 1990, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Bajo el discurso de modernización estatal, se reformó el marco jurídico y se abrió paso a la inversión de capitales privados, ofreciendo oportunidades a las empresas multinacionales para apropiarse de

las riquezas del subsuelo de la nación. Se abrió la puerta para que la propiedad social —ejidal o comunal— se pudiera convertir en privada y las tierras fueran puestas a la venta.

Entre las leyes reformadas en esa década se encuentran el artículo 27 constitucional, la Ley Minera y la Ley de Inversión Extranjera, además de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), que favorecieron la seguridad jurídica de las inversiones con capital privado (nacionales y extranjeras) e incrementaron las condiciones de desigualdad, vulnerabilidad y pobreza de las y los habitantes de las regiones donde se realizan los proyectos de despojo.

En los más recientes años se hizo otra serie de reformas, como la laboral, la de telecomunicaciones y, sobre todo, la energética, que potencian la violación a los derechos humanos, además de contravenir el espíritu de la Constitución y de distintos acuerdos internacionales firmados por el Estado mexicano. Concretamente, la Ley de Hidrocarburos legaliza el despojo de la tierra y el territorio de las comunidades, además de que contiene varios artículos que son inconstitucionales pues violan derechos de comunidades y núcleos agrarios establecidos en la Carta Magna y los tratados internacionales. Además, otorga un carácter preferente a la exploración y explotación de hidrocarburos sobre cualquier otra actividad,



Queremos la tierra para vivir y para producir. Esos son nuestros derechos básicos frente al acaparamiento en manos de corporaciones que sólo buscan la especulación y el lucro”.

—Ejidatarias ch’oles de Tila

incluyendo a la agrícola, fundamental para la sobrevivencia humana y modo de vida para muchas poblaciones.

El derecho colectivo a la tierra y el territorio, con sus dimensiones históricas, religiosas, culturales y sociales, se contraponen al concepto de “utilidad pública” del que ahora gozan las actividades de exploración y explotación de los recursos; se coacciona a las comunidades para que cedan su territorio a las empresas o a particulares; se prevé un procedimiento de “negociación directa” entre las empresas y los dueños de las tierras en el que no hay opción de desacuerdo frente a las actividades que causarán graves daños en la comunidad; se prevé la imposición de una servidumbre legal por la vía del litigio en caso de que las comunidades se nieguen al establecimiento de la empresa en su territorio; en el caso más extremo, se llevará a cabo un proceso de expropiación si la comunidad continúa en desacuerdo, además de que se permite la extracción de energéticos a través

de una técnica conocida como fractura hidráulica o *fracking*, que implica una larga cadena de violaciones a derechos humanos de las poblaciones vecinas a estos proyectos.

La entrada en vigor de dichas leyes genera afectaciones a las comunidades indígenas y a los núcleos agrarios, que no fueron consultadas para su aprobación. Contienen disposiciones que desconocen los derechos colectivos, además de que dejan a los pueblos en una absoluta desprotección frente a los intereses económicos de las empresas del Estado y particulares.

Se ha legalizado el despojo, que seguirá incrementándose por medio de la expropiación. Esto traerá el desplazamiento de comunidades enteras y la modificación de su relación con la tierra y la naturaleza y entre hombres y mujeres. Así, el gobierno podrá obligar a los propietarios y poseedores de los terrenos a ceder sus tierras ancestrales y los deja expuestos a la sistemática expulsión de la tierra.





POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL



CAPÍTULO 2

Tila, el ejido ch'ol en pie de lucha





2.1. Introducción

EL DESPOJO DE LOS TERRITORIOS ORIGINALES ES PARTE DE una política de Estado discriminatoria, que niega el carácter multinacional de México y se traduce en una falta de respeto, protección y garantías judiciales para los pueblos indígenas, además de denegación de justicia. Esta situación propicia una inseguridad territorial que da lugar a violaciones al patrimonio cultural, en este caso de las y los ejidatarios ch'oles de Tila, en Chiapas.

El pueblo ch'ol del ejido Tila tiene raíces mayas y ha resistido una larga historia de dominación que llega hasta el presente. Este capítulo muestra el prolongado recorrido de este pueblo en la lucha por su tierra y territorio ante el despojo sistemático ejercido por el Estado; también se comparte la voz de las mujeres ch'oles que se organizaron para librar juntas esta batalla por la memoria y la dignidad.

Este apartado es un acercamiento que permite observar la participación activa de las mujeres en la defensa de su territorio ante el abuso, marginación y discriminación ejercidos contra su pueblo, así como la exigencia y reivindicación de sus derechos colectivos a la libre determinación que tienen como pueblo indígena y campesino, así como desde sus individualidades en tanto hombres y mujeres.

Se trata de tres generaciones de ejidatarias y ejidatarios que han defendido durante medio siglo sus derechos, su tierra, su identidad y su ser indígena, lo cual demuestra que nada detendrá su lucha.

2.2. Descripción de la comunidad¹

EL ESTADO DE CHIAPAS ALBERGA A 11 PUEBLOS indígenas: tseltal, tsotsil, chol, zoque, tojolabal, mame, kakchiquel, lacandón, mocho, jacalteco, chuj y kanjobal. Las y los ch'oles representan el 12,5 por ciento de la población indígena del estado. Su región se ubica al noroeste del estado y constituye una de las zonas más aisladas. La población *winik* (ch'ol) está compuesta por aproximadamente 220 mil personas, y el municipio de Tila resulta ser el de

1. Datos retomados del *Amicus Curiae* presentado por el profesor emérito del Colegio de México y ex relator especial de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, en el Juicio de Inejecución de Sentencia 1302/2010, por resolverse en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

mayor población originaria, con aproximadamente 40 mil habitantes.²

El pueblo ch'ol habita la región cultural maya que abarca parte de los estados de Chiapas y Tabasco, así como la zona norte de Guatemala, con la que tienen una identidad compartida tanto lingüística como cultural. Las investigaciones históricas y arqueológicas los relacionan de manera directa con los antiguos mayas del Periodo Clásico.³

Con respecto a la denominación de Tila,⁴ que significa “Agua negra”, exis-

ten tres entidades diferentes que se nombran así: el municipio, el ejido y el poblado que forma parte del mismo ejido. En este capítulo nos abocamos a la lucha del ejido.

El territorio del ejido Tila abarca 5 mil 405 hectáreas, ocupadas en su mayoría por ejidatarias y ejidatarios ch'oles, y también por avocindados mestizos, aunque en muy bajo porcentaje.⁵

La economía local está basada en el autoconsumo, los servicios y el comercio a pequeña escala, que se enfrentan a la aparición de grandes empresas comerciales, la industria extractiva y el sector turístico. La actividad económica principal es la agrícola, con los cultivos de la milpa (maíz, frijol y calabaza), así

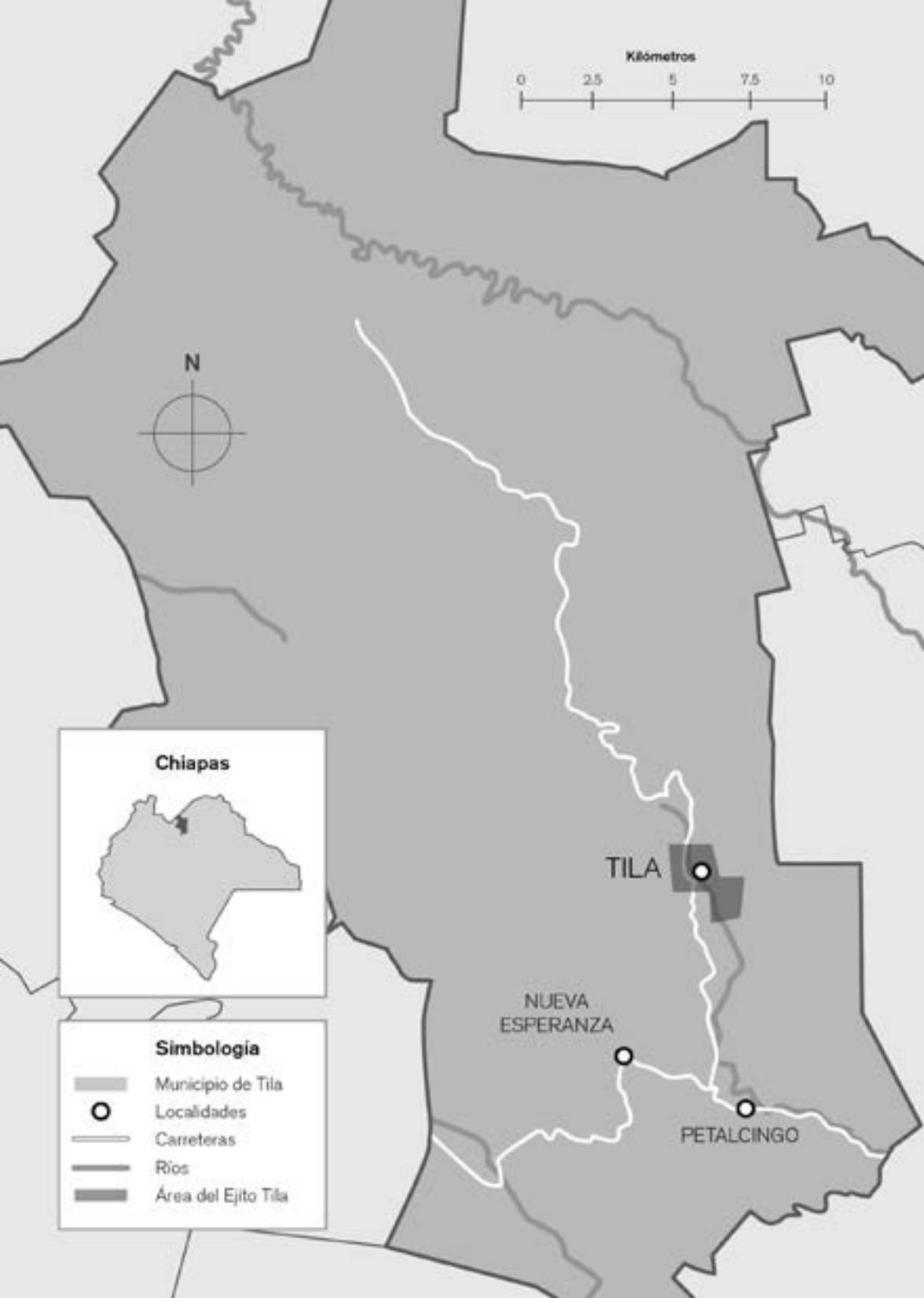
2. ALEJOS GARCÍA, José, y MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Nancy, *Ch'oles*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, 2007, pág. 9.

3. *Ídem*, p. 5.

4. BECERRA, Marcos, *Nombres geográficos indígenas del estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, México, Imprenta del gobierno, 1930.

5. *Ídem*.





Kilómetros

0 2.5 5 7.5 10

N

Chiapas



Simbología

-  Municipio de Tila
-  Localidades
-  Carreteras
-  Ríos
-  Área del Ejito Tila

TILA

NUEVA
ESPERANZA

PETALCINGO

como con el café. Sin embargo, debido a la escasez de tierras buenas para el cultivo, algunos hombres y mujeres se dedican a la albañilería o a la docencia.

Para la cultura ch'ol, la tradición oral es fundamental para la transmisión de la cosmovisión a las nuevas generaciones. Esto hace que las personas adultas y ancianas ocupen un lugar clave en la organización social tradicional al compartir la historia, los valores y la sabiduría del caminar como pueblo. Esta concepción del mundo, compartida generacionalmente, integra y equilibra todos los elementos de la naturaleza, incluido el ser humano; sin la tierra, sin el agua, sin los animales, la vida de las y los *winik* no podría darse.

En su percepción del tiempo, este pueblo integra el pasado, el presente y el futuro. Esta característica se puede ver reflejada en sus rituales y en la forma en que interactúan entre ellas y ellos, pero también con otras personas. Un ejemplo de ello es su concepción de la tierra y el territorio, así como las formas en que han llevado a cabo los trámites, trabajos y demandas relacionadas con el ejido.

Para las y los ch'oles, la tierra es una madre dadora y portadora de vida y de sustento, que ofrece pero también exige: "De ella venimos y a ella volvemos al morir". No pertenece a la humanidad, no es mercancía ni propiedad individual.

Por esta concepción de la tierra, las y los ejidatarios de Tila no la han dividido en parcelas y cada quien conoce el espacio que trabaja. En este territorio, las cuevas, las montañas, los ojos de agua y los ríos son lugares sagrados, vivos y habitados por multitud de seres: espíritus malignos y benignos, divinidades y difuntos. Ahí realizan ritos por el bienestar individual y el comunitario, así como para fortalecer la memoria de la lucha y la resistencia. Además, es el espacio en el que se refugian cuando existen persecuciones y en el que preparan sus rebeliones.

La tierra no es un espacio estático, porque da vida a diferentes generaciones e interactúan con ella continuamente. Tierra y territorio son los referentes sobre los que los ch'oles han organizado sus comunidades y su forma de vida. De ahí su lucha para que no sean separados.

2.3. Breve historia de la problemática

EN LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA y como producto de la aplicación de las políticas y leyes liberales de finales del siglo XIX, las y los ch'oles de esta región chiapaneca sufrieron el despojo de la mayor parte de su tierra, principalmente las porciones más fructíferas, por parte de una finca cafetalera.⁶ Se construyó una realidad de dominación-servidumbre a causa de las dinámicas generadas por la finca, que hasta la fecha permanece en la memoria colectiva.

Como producto de la Revolución mexicana, los finqueros abandonaron las tierras y éstas fueron recuperadas por el pueblo ch'ol de Tila, que aprovechando las nuevas leyes agrarias comenzó su proceso de gestión para legalizarlas. La certeza jurídica de su posesión, por medio de la figura del ejido, fue lograda en 1934. A través de un decreto presidencial se reconoció la posesión ancestral que guardó esta comunidad sobre su territorio.

Décadas después del reconocimiento se pretendió despojar a este pueblo de 130 hectáreas

6. Ley de Colonización de 1875, la Ley de Colonización y Compañías Deslindadoras de 1883 y la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 1894. Ley de tierras baldías y colonización.





“

Y gracias a la Revolución de Emiliano Zapata fue que logramos legalizar nuestras tierras, porque los dueños de las fincas salieron huyendo. En nuestra Resolución Presidencial de 1934 lo dice claro que de por sí nosotros estábamos en posesión de las tierras. No fue dotación, sino reconocimiento de la posesión sobre nuestras tierras”.

del territorio que se encuentran en el corazón del ejido, mediante la intervención del Cuerpo Consultivo Agrario, órgano perteneciente a la Secretaría de la Reforma Agraria. Esta dependencia intentó, en 1966, modificar el plano y el decreto presidencial para establecer que esa superficie constituiría “fundo legal”, es decir, la sede del ayuntamiento local. Ante ello, el ejido interpuso el amparo 890/77 para proteger sus derechos.

En 1982 se dio un nuevo intento de legalizar el despojo. A solicitud del gobernador y de la autoridad municipal de Tila, el Congreso del estado de Chiapas emitió el Decreto 72, mediante el cual se afectaba la misma superficie, 130 hectáreas. Nuevamente el ejido acudió a las instancias legales e interpuso el juicio de amparo 259/1982.

El ejido ganó los dos amparos interpuestos, que evidenciaron el actuar ilegal de las autoridades; sin embargo, estos no han sido efectivos para restituir la superficie en disputa.

En el año 2010, a casi cincuenta años de lucha legal por la defensa de su tierra y territorio, el caso de los ch'oles de Tila llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), debido a que las autoridades responsables de acatar la sentencia de los amparos no han cumplido. El 1 de abril de 2013 se inició la discusión del caso en el pleno de la SCJN; las y los ministros tuvieron diferentes posiciones sin llegar a resolverlo, y decidieron

posponerlo por tratarse de un caso “extremadamente complejo”.

El máximo tribunal del país quiso tratar el caso como si fuera un asunto de ley agraria y no de ley indígena; ante ello, el pueblo ch'ol señaló que “no pueden cambiar de ser indígenas a ejidatarios”. Por ello, exigieron a la SCJN cumplir con las dos cuestiones: el tema agrario y el derecho indígena, pues, insistieron, “somos indígenas ch'oles y, desde 1934, también indígenas ejidatarios”.

A las y los ejidatarios les indignó también que la Suprema Corte quisiera iniciar un incidente de cumplimiento sustituto, ya que la asamblea siempre lo ha rechazado, pues como sostuvieron, “el ejido no está en venta y no va a aceptar ninguna indemnización”.

La discusión de la Suprema Corte podría establecer, por primera vez, un precedente en México sobre el contenido específico del derecho de los pueblos indígenas, especialmente el referente a la tierra y el territorio. También puede desarrollar criterios sobre la dimensión cultural y la forma particular en que los pueblos se relacionan y se significan en el territorio.

Lo que las y los ejidatarios exigen es el reconocimiento de toda la superficie como tierra ejidal. Las instalaciones y propiedades que ahí se localizan están asentados sobre este régimen, es decir, propiedad social bajo resguardo colectivo de la asamblea general, no como propiedad privada.



Con nosotros camina nuestra memoria que exige justicia. Lo decimos claro, como indígenas ch'oles fundamos el poblado de Tila. Esta tierra como territorio pertenece legítimamente a nuestro pueblo ch'ol porque desde tiempos inmemoriales era habitado por nuestros abuelos y abuelas. Desde antes que existiera este país como territorio mexicano, aquí estamos. Sufrimos la colonización, la invasión y la dominación. Vimos nacer este país como México y después fuimos despojados y explotados”.

2.3.1. La política del miedo: desapariciones y ejecuciones

A esta larga lucha por la defensa de la tierra y el territorio se sumó otro factor: la política de contrainsurgencia del gobierno federal lanzada a partir del levantamiento armado zapatista de 1994, dirigida a controlar a la población civil en la Zona Norte del estado, donde se localiza el ejido Tila.

A través de los poderes locales y la presencia militar, se estableció una política de miedo a través de desapariciones y ejecuciones⁷. El objetivo fue someter a la población a cacicazgos

locales agrupados en las presidencias municipales, entre ellas la de Tila. Desde esas instituciones gubernamentales se buscó controlar el territorio para incorporarlo a la dinámica de urbanización, extracción y explotación capitalista del territorio y sus pueblos; Tila es ejemplo de este despojo.⁸

Así, a contracorriente, las y los ejidatarios llegaron al siglo XXI en una franca defensa de su territorio y en la búsqueda de tierra y libertad, a partir de su cultura como pueblo indígena ch'ol. Con su memoria histórica en las manos, que es herencia viva, reavivan su fuerza para defender su tierra y territorio.

7. De 1994 a 2000, en la Zona Norte se registraron 37 desapariciones forzadas y 85 ejecuciones extrajudiciales cometidas por el grupo paramilitar Desarrollo, Paz y Justicia. MANDUJANO, Isain, “En Chiapas persiste la impunidad en la violencia contra mujeres: Frayba”, en *Proceso*, 9 de marzo de 2015, www.proceso.com.mx/?p=398009

7. Conferencia de prensa “La política genocida en el conflicto armado en Chiapas”, en el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C., México. Febrero de 2005.

2.4. El ejido, parte fundamental de la cultura y la organización política y social

EL PUEBLO CH'OL DE TILA ADOPTÓ LA FIGURA del ejido para obtener la certeza jurídica de su posesión. Efectivamente, se logró un reconocimiento institucional a través de ella.

A partir del reconocimiento, el ejido administra el territorio por medio de su asamblea; se nombran representantes que ejercen la tutela real sobre las 5 mil 405 hectáreas, incluidas las 130 que el ayuntamiento pretende despojar de manera ilegal, hoy en día y desde hace varias décadas.

Aquí, el sistema de cargos es un mecanismo que fortalece la identidad colectiva. El ejido Tila se organiza a partir de autoridades ancestrales y ejidales. Desde el reconocimiento de lo ancestral como uno de los ordenadores de la vida actual, “los viejitos” inspiran la acción presente y marcan el camino del futuro. La junta comunitaria es el espacio en que se reconoce, recuerda y ordena la vida de la comunidad. Se reúne para tratar asuntos públicos como el trabajo comunitario o faena, además de problemas agrarios, intracomunitarios y gubernamentales.

Los cargos muestran cómo los ch'oles incorporaron la religión católica a su forma de vida y le dieron significados acordes con sus creencias ancestrales.



Los “encargados” son responsables de organizar las fiestas tradicionales en las que se rinde culto a la divinidad, que son uno de los medios para mantener la cohesión comunitaria. Al lado de las autoridades tradicionales se han establecido las civiles y las religiosas.

Antes, las y los encargados tenían peso en el nombramiento de las autoridades oficiales locales; hoy su importancia ha menguado debido a la proliferación de opciones políticas y a los cambios que el neoliberalismo impone a la administración pública, pues los gobiernos municipales han legitimado a los grupos económicamente dominantes. De ahí el vínculo permanente entre los gobiernos estatal y municipal y los comerciantes llegados de fuera.

Desde 1915, la relación entre las autoridades tradicionales y los funcionarios del gobierno municipal ha sido delicada. Los *tatuches* (ancianos y mayores)

no recurren al ayuntamiento para solucionar sus problemas; en la medida de lo posible los resuelven entre ellos y en asambleas, pues aseguran que a veces las autoridades oficiales no les tienen respeto, son racistas y los discriminan.

Según las y los ejidatarios, además de discriminarlos, el ayuntamiento no vela por sus intereses ni los beneficia. “Ha emitido órdenes de aprehensión y ha armado a paramilitares; en 2005 nos metieron al Ejército”, acusan. Agregan que el registro de documentos del ayuntamiento es irregular, además de que “las pocas gentes que trabajan para ellos son avecindados y eso es motivo de pleito”, porque no se busca a los ejidatarios para tomar decisiones bajo el argumento de que no les interesa el progreso. Los ejidatarios de Tila considera que las obras que realiza el ayuntamiento buscan preparar el terreno para el desarrollo de empresas.



2.5. Celebraciones dentro de la lucha

CON UNA MARCHA Y UN MITÍN A LOS QUE ACUDIÓ la mayoría de la población, el 28 de julio de 2013 se celebró el 79 aniversario del ejido. Esta fiesta es una de las más importantes, ya que las y los ejidatarios recuerdan con ella el momento en el que ganaron la Resolución Presidencial de 1934.

En esta marcha, las mujeres estuvieron a la vanguardia,⁹ empuñando sus machetes, algunas cargando a sus hijas e hijos a la espalda —siempre cerca, presenciando la fuerza y el coraje de sus madres—; gritando consignas de libertad, defensa y lucha.

Cabe mencionar que esta comunidad es uno de los centros religiosos más importantes de la región, ya que ahí se encuentra el Señor de Tila, el venerado Cristo Negro, al cual se le rinde culto y es símbolo de la identidad ch'ol. Su fiesta se celebra el 15 de enero, la fecha de mayor afluencia en todo el año, cuando multitud de personas de comunidades de todo México acuden a venerarlo. También se le rinde culto en Semana Santa, el 3 de mayo (día de la Santa Cruz) y en junio, en la celebración de Corpus Christi.

Otras fechas conmemorativas para la comunidad son Semana Santa; el 16 de septiembre, día de la Independencia de México; 1 y 2 de noviembre, fiesta de Fieles Difuntos, y el 20 de noviembre, aniversario de la Revolución mexicana.

9. Imagen que recuerda la instalación de una guerrilla zapatista que se proponía la justicia hacia las mujeres como sello de su identidad; un movimiento indígena que reivindicó lo que la lucha feminista tenía años demandando. Cfr. MARCOS, Sylvia, *Mujeres, indígenas, rebeldes, zapatistas*, Ediciones Eón, junio de 2011.





2.6. Participación de las mujeres en la defensa de la tierra

EL EJIDO NO ES SÓLO UN RÉGIMEN AGRARIO, sino una forma de organización social y política dentro de la cual se toman decisiones trascendentes para este pueblo ch'ol. La asamblea general es el espacio de acuerdos y resoluciones en el que también, de forma activa, crítica y enérgica, participan las mujeres como trabajadoras de la tierra; ésa que, en sus palabras, sus padres, madres, abuelos y abuelas les enseñaron a limpiar, cuidar y proteger.

Además de trabajadoras de la tierra y participantes de la asamblea general, las mujeres son adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona del Ejército Zapatista de Liberación Nacional,¹⁰ por lo que tienen el espíritu zapatista de lucha femenina como base de su organización. Así, se unen en coordinaciones, con claridad política y visión crítica incluso al interior de la asamblea. Participan activamente y destacan todas las formas de contribución que pueden dar, desde la cocina hasta las calles, pasando por las juntas de coordinadoras.

10. Manera en que se han organizado al interior del ejido como acuerdo general de la asamblea para las tareas de defensa de la tierra y el territorio.





“

Nosotas como mujeres estamos organizadas, porque no sólo los hombres pueden hacer ese trabajo. Nosotas también lo hemos hecho, como nuestras abuelas”.

“

“Hoy soy una joven que le doy mi lucha a la tierra porque de eso vivo, de eso he crecido; mis padres han labrado la tierra por muchos años y ellos nos han enseñado a cuidar, a luchar”.

“

“Como mujer me gusta luchar y tengo ese valor y esa fuerza de defender mi territorio. Soy una mujer casada, tengo a mis cuatro hijos y por eso no queda más que defenderlo y organizarse más como mujeres, hombres, niños, jóvenes. Ahorita somos muchas y eso me gusta”.



Trabajando en común salimos adelante labrando la tierra, porque individual no se puede porque no hay avance. Por eso aquí estamos un montón de mujeres y ahorita estamos limpiando la milpa para que agarre fuerza”.



Las mujeres del ejido Tila son conscientes de temas fundamentales para la lucha: el trabajo colectivo, su ser indígenas y campesinas, el deber de dejar la supervivencia para vivir dignamente de su tierra, la solidaridad y la politización. De ahí que la organización sea una costumbre y un pilar tanto en el campo como en los espacios políticos de construcción.

Para ellas no hay diferencia en la participación que tienen los hombres y las mujeres; no encuentran dificultades imposibles de rebasar para participar activamente, manifestarse contra el despojo y organizarse en coordinaciones. Algunas lo hacen con sus hijas e hijos cargados en los también ancestrales rebozos; otras de más edad, caminando lo que sea necesario—lo que han caminado los abuelos para luchar—; están también las más jóvenes, que crecen, se educan y alimentan su corazón dentro del espacio femenino.

Con mucho esfuerzo y conciencia, las mujeres han perdido el miedo de hablar y de decir lo que llevan en el corazón, incluso públicamente. Actual-

mente defienden su activismo político como un derecho e incluso un deber; en un ejercicio de autocrítica, señalan que podrían organizarse más y ser aún más participativas.

Así, frente a la pregunta de cuáles son sus derechos como mujeres, inmediatamente se remiten a su vida en comunidad. Señalan que tienen derecho a defender a la Madre Tierra y a trabajarla para el sustento familiar y la solución de sus necesidades; reivindican el derecho a la vida, el respeto a la salud, el derecho a comunicarse y a vivir dignamente junto a su familia, así como su derecho a decidir con la pareja cuántos hijos e hijas quieren tener.

2.6.1. La tierra desde el corazón

En palabras de estas mujeres ch'oles, la tierra es como su madre porque ahí está su casa, de ella comen con sus hijas e hijos y de ella viven, por eso la trabajan, la cuidan y la defienden. Hablan constantemente de todo lo que de ella nace: maíz, frijol, yuca, calabaza, chayote, plátano, cebollín, camote. Significa



para ellas la base de supervivencia para el pueblo, el sustento vía autoconsumo y venta, pero también una parte de su ser colectivo. Ellas son tierra: “Como Dios dice, tierra fuiste y tierra serás”.

Trabajar la tierra es también un derecho de ellas como mujeres, campesinas, indígenas, madres, jóvenes. Luchar por la tierra también es laborar el alimento que de ella cosechan.

Hay testimonios de que a principios del siglo xx, las mujeres se levantaban a las 2 de la mañana para preparar la tortilla y el pozol; tres días antes tenían que hacer las tostadas para que se las llevaran quienes conformaban la comisión que iba a solicitar la legalización del ejido hasta Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Los que iban a pie defendiendo la tierra frente al gobierno llevaban consigo el pozol y la tostada, que reflejan desde siempre la presencia femenina en esta batalla. Ellas así lo recuerdan y ahora, desde las calles y en sus propios espacios, se declaran parte de la lucha.



En estos momentos no hay una diferencia porque desde que empezamos a caminar con los compañeros y compañeras, ambos tenemos la participación y nos lo valen. Unidos en un solo corazón, nadie es más y nadie es menos. Hay igualdad y respeto”.



2.7. Conclusiones

PARA LAS Y LOS EJI DATARIOS CH' OLES DE Tila, el despojo de las 130 hectáreas que pretende realizar el ayuntamiento pondría en mayor riesgo su economía, su alimentación, su salud y la protección del medio ambiente, además de que constituye una violación a sus derechos como ejido y como pueblo indígena.

El posible despojo de las tierras transgrede el derecho de este pueblo a tener condiciones de vida dignas; a sus formas tradicionales de organización; a la cultura, a la tierra, territorio y bienes naturales; al consentimiento previo y libre; a la autodeterminación; a permanecer como cultura ancestral con sus prácticas religiosas y sitios sagrados y a sus derechos políticos y sociales. Es un atentado contra su derecho a la propiedad colectiva. Perder sus tierras implicaría una reestructuración general de su territorio y una afectación de su derecho al trabajo, a sus redes sociales y a su autonomía.

El enfrentamiento entre los ejidatarios y la administración municipal





“Exigimos a todos los hombres del mundo que nos respeten porque México sin mujeres no sería México, y un mundo sin mujeres tampoco sería mundo [...]. Nuestra lucha no es sólo para nosotras las mujeres indígenas, sino por todos los pueblos indígenas y no indígenas”.

—Everilda, comandanta zapatista, en su discurso en el Caracol de La Garrucha, el 29 de diciembre de 2007.¹¹

sólo puede entenderse como la confrontación entre una figura de carácter federal —el ejido— y el ayuntamiento. También está la concepción liberal del Estado, que no tiene otra forma de ver la tierra más que como propiedad individual, como mercancía y como medio de producción, y es incapaz de percibir que para muchas personas en este país la tierra no es un bien comerciable, sino la madre que puede mantener unidas a las familias en torno a la mesa en la que comparten los alimentos que ésta les da.

Tres generaciones de ejidatarios y ejidatarias han defendido durante medio siglo sus derechos, su tierra, su identidad y su ser indígenas y campesinos. En las luchas jurídicas que han levantado, persisten en su negativa a ser “indemnizados” por la invasión a sus tierras. Ante esta situación, es tiempo de que desde la Suprema Corte se reivindiquen los derechos de los pueblos indígenas y se supere la deuda histórica con los pueblos.

El incumplimiento de los amparos ganados (890/77 y 259/1982), en los que se refrenda la propiedad social del ejido Tila sobre la tierra y el territorio en disputa —comprendidas desde luego las instalaciones y propiedades que ahí se localizan—, significa para las mujeres un atentado contra sus propios derechos como indígenas y campesinas. Ahora falta esperar que la SCJN ponga fecha a la discusión de un caso que sentaría precedentes en el país.

Las y los ejidatarios de Tila no quieren desarrollo capitalista porque saben que vivirían en condiciones de miseria y desventaja; ellas y ellos quieren una vida digna y buena, en la que puedan decidir sobre la misma y se sientan libres.

Desde la voz de las mujeres, ellas mismas son la fuerza de la tierra, ésa que es casa, alimento, trabajo y vida. Su palabra es que ahí trabajan, de ahí comen,

11. MARCOS, Silvia, *Mujeres, indígenas, rebeldes, zapatistas*. *Op.cit.*

ahí viven y ahí morirán. Ellas luchan y enseñan a sus hijas e hijos a no claudicar.

Las mujeres de Tila reclaman la devolución material y formal de sus tierras, porque de ahí se mantienen todas y todos; quieren evitar que ante el despojo, la migración se acentúe como una posibilidad de vida.

Quizás la lección más importante sea el balance que hacen del equilibrio deseado entre su resistencia y la de los hombres, porque son una sola fuerza. Desde su perspectiva, su lucha ha sido siempre la misma: por la Madre Tierra y por la defensa de su libertad. Saben que esa tierra les pertenece, y viceversa.

2.7.1. Tila desde el derecho internacional: El pueblo ch'ol por el derecho a recuperar la posesión de sus tierras

La violación constante a los derechos del ejido ch'ol de Tila ha ocurrido aun cuando, en virtud del artículo 13.1 del Convenio 169 de la OIT, el Estado mexicano tiene la obligación de respetar la importancia que tiene para ellas y ellos la relación con sus tierras, en particular sus aspectos colectivos; y aun cuando México tiene también el deber de reconocer y garantizar también sus derechos territoriales.

El Estado mexicano está obligado, conforme al artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y al artículo 14 del Convenio 169 de la OIT, a reconocer al pueblo ch'ol, como al resto de los pueblos indígenas de México, el derecho de propiedad y de posesión de sus tierras tradicionales.

Por una parte, si bien el artículo 21 de la Convención Americana no hace mención expresa del derecho a la propiedad

colectiva de los pueblos indígenas, en su jurisprudencia constante la Corte Interamericana ha protegido a pueblos indígenas de Paraguay, Surinam, Ecuador y otros países del continente americano mediante una interpretación progresiva de dicho artículo.

Por otra parte, el artículo 14 del Convenio 169 establece, además, el deber de los Estados de garantizar que el derecho a la propiedad y a la posesión sea ejercido, incluyendo mecanismos jurídicos adecuados para “solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados”.

Además, en virtud del derecho a la protección judicial consagrado en el artículo 2.3(c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el artículo 25.2(c) de la Convención Americana, el Estado mexicano está obligado a

cumplir la sentencia judicial que ordena la restitución de las tierras al ejido ch'ól de Tila, así como cualquier otra decisión que resulte o haya resultado de la interposición de algún recurso o de la promoción de un juicio de amparo por parte del pueblo.

Debido a estas normas internacionales, las y los ejidatarios tienen el derecho a recuperar la posesión del fragmento de las tierras que las autoridades del estado de Chiapas les arrebataron y que se rehúsan a devolver.

2.7.2. Actualización

La defensa de la tierra y el territorio para el pueblo ch'ól de Tila ha implicado diversas formas de exigir sus derechos en búsqueda de la justicia. De ellas destaca el incidente de inejecución de sentencia 1302/2010, pendiente de resolverse por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En abril de 2013, las y los ministros discutieron el caso y —al considerarlo “complejo de resolver”— ordenaron la realización de peritajes en desarrollo urbano e ingeniería y en antropología jurídica para investigar a fondo las 130 hectáreas que se encuentran en disputa, y poder valorar así eventuales perjuicios que se ocasionarían a la sociedad con el cumplimiento de la sentencia de amparo.

Esto último deja de lado que de no restituirse las tierras al ejido Tila el mayor perjuicio sería para las y los ejidatarios, ya que son quienes habitan la mayoría de las 130 hectáreas.

Una vez que la Suprema Corte recibió los dictámenes de los peritos, el caso volverá a discutirse en el Pleno.

A la par, continúan los actos de despojo por parte del ayuntamiento. A finales del año 2014, el ejido ganó el amparo 73/2014 para que se suspendiera la destrucción del Casino del Pueblo (un bien ejidal), y que de esta forma no se construya un centro comercial en ese lugar.

En este contexto, el hostigamiento por parte de diversas autoridades persiste.





CAPÍTULO 3

**La minería extractiva:
la batalla ganada de
Magdalena Teitipac en Oaxaca**





3.1. Introducción

DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN MÉXICO, al igual que en varios países de Latinoamérica, la inversión extranjera en minas ha ido en aumento. Basada en el actual modelo de desarrollo, la minería es el megaproyecto de mayor impacto territorial, ambiental y social.

Como consecuencia, la industria minera extractiva viola muchos de los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas y campesinas, como el derecho a la consulta, a un medio ambiente sano, a la tierra y el territorio, al agua, a la salud y a la vida.

Los gobiernos privilegian las concesiones,¹ beneficiando a las compañías mineras nacionales o transnacionales, en vez de cumplir con su deber de respetar, proteger, garantizar y cumplir los derechos humanos de los pobladores.

A partir de la reforma a la Ley Minera en 1992, las inversiones extranjeras, sobre todo las canadienses, aumentaron sus concesiones de exploración y explotación a lo largo del territorio. En México tienen presencia aproximadamente 301 compañías, de las cuales 207 son de origen canadiense, 48 de origen estadounidense y 14 de capital mayoritariamente mexicano. En total tienen concesión sobre cerca del 30 por ciento del territorio nacional, y la tendencia va en aumento, sobre todo para la minería a cielo abierto.

1. Existen 31 mil 50 concesiones mineras en el país, de acuerdo con los registros del Sistema Integral de Administración Minera (SIAM), dependiente de la Secretaría de Economía (SE) de 2013.

Independientemente del capital del que estén conformadas, nacional o extranjero, la entrada de las compañías mineras ha violado los derechos de las poblaciones. Además de las graves afectaciones provocadas por tóxicos, la tensión que causan estos megaproyectos trae consigo fragmentación del tejido social, rupturas en las comunidades, corrupción, amenazas y asesinatos. Prueba de ello son los conflictos sociales generados en estados como Baja California, San Luis Potosí, Nayarit, Puebla, Veracruz, Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Frente a esto, existen voces de defensa y resistencia que demandan al Estado el cumplimiento de sus obligaciones y de los derechos suscritos en leyes nacionales² y tratados internacionales.

En el presente capítulo se abordará un caso emblemático de lucha por la defensa de la tierra y el territorio contra un proyecto minero canadiense que tenía como objetivo desplazar a mediano plazo a la comunidad de Magdalena Teitipac, Oaxaca.

El caso de Magdalena Teitipac fue conocido en el ámbito nacional e internacional luego de que en 2013 la asamblea comunal logró lo que pocos han hecho: expulsar a una compañía minera.

Las siguientes páginas explican el contexto en que se ha dado la lucha de este pueblo zapoteco, pero sobre todo, abren la oportunidad de conocer cómo fue la resistencia desde la experiencia de las mujeres y cómo ellas motivaron e impulsaron la movilización, justo cuando la asamblea no sabía qué hacer ante las agresiones de la minera y la corrupción municipal.

2. La Ley Minera fue reformada en 1992, ocho meses después de que también fuera modificado el artículo 27 constitucional.



3.2. Contexto social de las mujeres en Magdalena Teitipac

ANTES DE 2013, LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD sentían que la vida política era “cosa de hombres” y tenían menos oportunidades que ellos de participar en las decisiones públicas. De hecho, no desempeñaban ningún cargo público e intervenían poco en las elecciones. La lucha por la defensa de la tierra y el territorio ha impulsado su participación, y actualmente ya empiezan a liderar procesos de la comunidad.

Desde hace algunos años, algunas de las mujeres de la comunidad empezaron a reunirse, principalmente porque recibían recursos económicos para la educación de sus hijas e hijos y para ellas a través del programa Oportunidades.³

Con respecto al grado de educación formal, algunas mujeres sólo cuentan con primaria trunca debido a que desde niñas tuvieron que apoyar a sus madres en la elaboración de las tortillas tlayudas. En la actualidad, las niñas ya terminan la primaria

3. Programa del gobierno federal coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.





Nuestras esposas antes no participaban tanto como ahora, pero siempre pedíamos opinión sobre las decisiones de la asamblea, ellas siempre han sido importantes”.

—Blas Hernández Molina, del Comité por la Defensa Territorial y Cultural.



En la asamblea de febrero me integré al comité. Pensaba que las mujeres debían estar en casa, pero cuando vi que nadie resolvía nada contra la minera, decidí ir”.

—Yolanda García Hernández, del Comité por la Defensa Territorial y Cultural.

y algunas llegan a estudiar la secundaria, pero muy pocas estudian la preparatoria o una carrera universitaria.

Las mujeres en el municipio se casan jóvenes y llegan a procrear en promedio tres hijas o hijos. Se tiene la costumbre de que las madres de familia les heredan los terrenos a las hijas (según sea su comportamiento), y los padres de familia a los hijos.

La comunidad cuenta con emigración nacional e internacional. Cuando ellas se van, se dirigen principalmente a Monterrey, Nuevo León, a trabajar como personal de limpieza o empleadas domésticas, de acuerdo con su propia información. Sin embargo, muchas prefieren regresar a la comunidad porque en su mayoría son explotadas con horarios muy largos de trabajo, así que vuelven para seguir haciendo tortillas, pues las tlayudas de la comunidad son apreciadas en toda la región.

Ruptura de las costumbres

“Cuando las mujeres se casan, los novios van a la casa de la novia. Ellos llevan reliquias, que son ofrendas para los padres de la novia: pueden ser velas de artesanía con flores (que se llaman poleo); de beber pueden llevar tequila, mezcal o cerveza. Se dicen palabras de Dios, y se entrega el ropero y el metate de la novia. Luego tocan ‘La hija de Dios’, se despide a la novia, y ya se tiene el permiso para irse a la casa del novio.

Para nosotras es muy importante mantener las costumbres de nuestro pueblo, que nos heredaron nuestros primeros padres, nuestros ancestros.

Si la minería llegara a establecerse en nuestra comunidad, afectaría nuestras costumbres”.

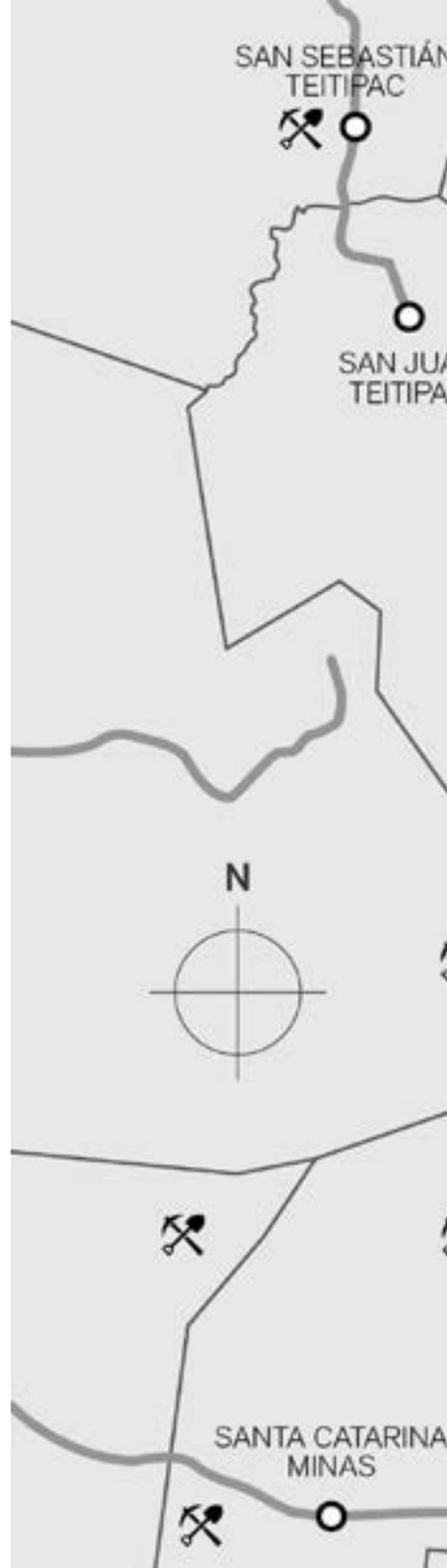
**Relatado por Maura Méndez Ignacio,
mujer zapoteca de 53 años**

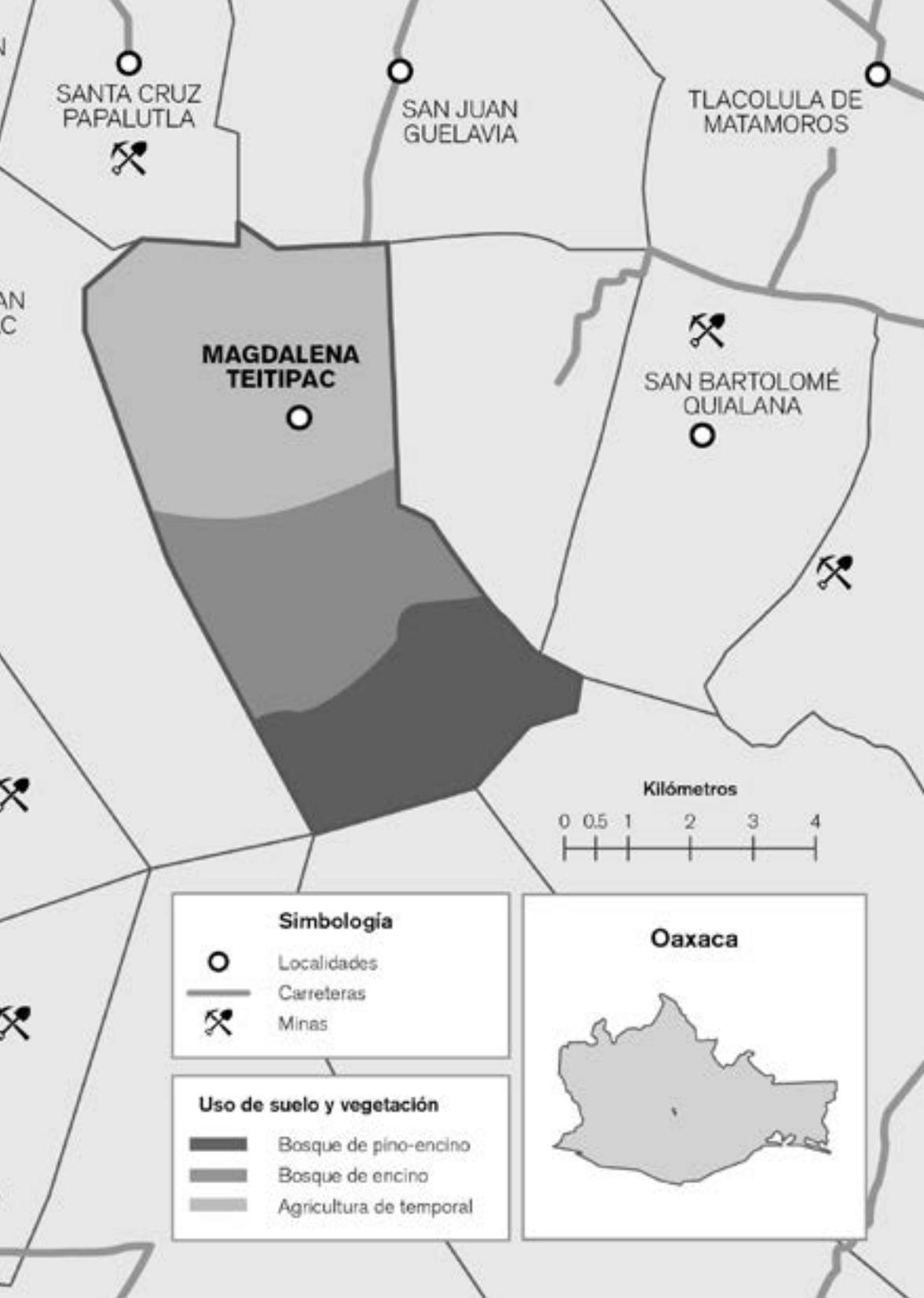
3.3. El patrimonio de Magdalena Teitipac

LA COMUNIDAD DE MAGDALENA TEITIPAC se localiza a una distancia aproximada de 45 kilómetros de la ciudad capital, Oaxaca. Se ubica en la región central del estado y pertenece al distrito de Tlacolula, región de los Valles Centrales. Colinda al norte con los municipios de Santa Cruz Papalutla y Tlacolula de Matamoros; al sur, con Santo Tomás Jalieza, distrito de Ocotlán, y San Bartolomé Quialana; al oeste, con San Juan Teitipac, y al este, con Tlacolula de Matamoros y San Bartolomé Quialana.

Las y los habitantes de la población traducen Teitipac como “Lugar sobre las piedras”. Se compone de *Tetl*: “piedra”; *Iti*, una ligadura eufónica, e *Ipac*: “encima”.

En la comunidad hay diversidad en flora, incluyendo la agrícola, pues en los alrededores aún se pueden ver chepiches, nopales, calabazas, manzanas, naranjas, guayabas y nanches, principalmente. La fauna de Magdalena es muy variada: se encuentran gorriones, tzenzontles, palomas, gavilanes, murciélagos y uno que otro aguilucho. Respecto a los bienes naturales, se presume que existen importantes yacimientos de zinc y oro.





SANTA CRUZ
PAPALUTLA

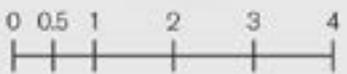
SAN JUAN
GUELAVIA

TLACOLULA DE
MATAMOROS

MAGDALENA
TEITIPAC

SAN BARTOLOMÉ
QUIALANA

Kilómetros



Simbología

- Localidades
- Carreteras
- ⚒ Minas

Uso de suelo y vegetación

- Bosque de pino-encino
- Bosque de encino
- Agricultura de temporal

Oaxaca





Hasta 2010, se tenía registro de 4 mil 368 habitantes indígenas: 2 mil 59 hombres y 2 mil 309 mujeres.⁴ Sus ancestros les heredaron la lengua zapoteca, aunque no es raro que conozcan el castellano, pues por cuestiones económicas —salir a vender a Oaxaca— se han visto en la necesidad de aprenderlo. Es común ver a personas de la tercera edad a quienes les cuesta más trabajo aprender el español, pues prefieren preservar su lengua.

Entre las principales celebraciones de la comunidad se encuentra la devo-

ción a Santa María Magdalena, a quien le dedican dos fechas: el 22 de julio y el 22 de diciembre. También es tradicional la organización de mayordomías para las fiestas patronales, a las cuales acude la mayor parte de la población. Celebran las fiestas con música, baile, comida típica y procesiones; se acostumbra saborear mole negro, tamales, coloradito de res e higaditos con huevo; se bebe chocolate, tejate⁵ y atole.

4. Sistema Nacional de Información Municipal e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010.

5. Bebida prehispánica preparada a base de maíz, hueso de mamey, cacao y flor de cacao, tradicional del estado de Oaxaca. Se cree que se usaba con fines ceremoniales y sigue siendo muy popular entre los pueblos mixtecos y zapotecos.

3.3.1. Organización

La estructura de gobierno de Magdalena Teitipac comprende al ayuntamiento, electo por la comunidad, que incluye al presidente, síndico, alcalde y todos los regidores. La duración de su cargo es de tres años, a excepción del alcalde, que tiene un periodo de un año.

También existe el Comisariado de Bienes Comunales, integrado por un presidente, un secretario y un tesorero. Sus funciones son vigilar el entorno del territorio y todo lo relacionado con la propiedad. Son nombrados por el régimen de usos y costumbres para un periodo de trabajo de tres años.

El presidente del consejo de vigilancia es el encargado de revisar el uso de los bienes del municipio y supervisa que personas de otros municipios no

entren a saquearlos; su duración en el cargo es de tres años.

Asimismo, la comunidad se organiza por comités, integrados por un presidente, secretario, tesorero, vocal uno, vocal dos y vocal tres, cuyo servicio dura un año. La forma de elegirlos es mediante asamblea del pueblo, a excepción de los comités de las escuelas, que son votados en reuniones con los profesores y padres de familia.

Los principales comités son los de obras de la iglesia, obras, agua potable, alumbrado público, centro de salud, festejos, primaria Miguel Hidalgo 1 y 2, festejos de las fiestas patrias, saneamiento y obras, entre otras.⁶

6. Plan Municipal de desarrollo de Magdalena Teitipac, Oaxaca. Diciembre de 2008.

Significado de la comunalidad

“La comunalidad significa el quehacer que realizan día con día las y los zapotecos: cuando hacen tortillas, con sus fiestas, sus valores, cuando portan sus blusas y faldas típicas, con su lengua zapoteca. Es la autogestión del pueblo.

El tequio es parte de la comunalidad, consiste en un día de trabajo gratuito a beneficio del pueblo, para limpiar las calles y arreglar los caminos de los campos”.

Relatado por Yolanda García Hernández, del Comité por la Defensa Territorial y Cultural

3.4. Problemáticas y acciones por la defensa de su territorio

EN EL AÑO 2006, LA COMUNIDAD de Magdalena Teitipac empezó a observar helicópteros que sobrevolaban parte del cerro usando focos y antenas. En esos momentos no sabían lo que estaba sucediendo, ni imaginaban que podía tratarse de una amenaza que afectaría su territorio por la intención de establecer una mina.

De acuerdo con un informe de la Secretaría de Economía, la Dirección General de Regulación Minera otorgó una concesión por cincuenta años a la empresa minera Plata Real, filial de la canadiense Linear Gold Corporation,⁷ para exploración y explotación de oro y plata en una superficie de 9 mil 653 hectáreas de tierras comunales de Magdalena Teitipac.

El periodo de la concesión abarcaba del 6 de septiembre de 2007 al 5 de septiembre de 2057. A cambio, la minera canadiense se comprometió a entregar una contraprestación de 15 mil dólares durante los dos primeros años de vigencia, y 20 mil dólares en los siguientes años.

Las mujeres de Magdalena Teitipac cuentan que durante 2008, las y los habitantes de la

7. La concesión fue titulada "El Doctor" y lleva el número 230 489.



“

Abrieron toda la brecha sin nuestro consentimiento; no avisaron al pueblo, destruyeron los árboles hasta la raíz, tiraban todo lejos para que la gente no se diera cuenta”.

—Guadalupe Hernández



“

La concesión minera es por cincuenta años; por eso estamos luchando por las niñas y los niños, ya que son las nuevas generaciones”.

—Yolanda García Hernández, del Comité por la Defensa Territorial y Cultural

comunidad detectaron que decenas de trabajadores de la empresa canadiense entraban —sobre todo por las noches— para hacer planos y abrir brechas. Nadie sabía qué pasaba, porque los responsables no informaron ni consultaron a las y los pobladores.

En marzo de 2009, representantes de la empresa minera llegaron a Magdalena Teitipac con un visitador agrario para recabar firmas mediante engaños: dijeron que les iban a llevar “programas”, pero sus objetivos eran otros. Para mayo de 2009 lograron firmar un contrato para realizar trabajos de exploración, usando esas firmas para simular que la comunidad respaldaba la mina.

El 27 de mayo del 2009, la empresa sobornó al presidente del Comisariado de Bienes Comunales, Marcelo Fructuoso Martínez, para renovar el convenio firmado con el vicepresidente de exploraciones de Linear Gold Corporation, Philip Frank Pyle.

En enero de 2010 hubo cambio de autoridades comunitarias, y el 15 de diciembre de ese año la empresa las convocó para renovar el contrato por cinco años. Citaron a las autoridades en Oaxaca, en Trinidad de las Huertas, donde firmaron tres autoridades; sin embargo, la minera no contaba con que el tesorero del Comisariado de Bienes Comunales, Fernando Martínez Molina, no firmaría.

Dos días después de esa reunión, Fernando Martínez y otras autoridades comunales convocaron a una asamblea

para avisar a la gente, sin la autorización del comisariado pues él se rehusó a informar a la comunidad.

Las autoridades acusadas de firmar fueron: el entonces presidente del Comisariado de Bienes Comunales, Benito Aguilar Hernández; el presidente del Consejo de Vigilancia, Marcelo Fructuoso Martínez, y el secretario del Consejo de Vigilancia, Daniel Hernández Ignacio. En septiembre de 2010 la asamblea los obligó a renunciar a sus cargos, luego de que confesaron haber recibido 28 mil 100 dólares de la compañía minera.⁸

Para 2011 la población se dio cuenta del uso de contaminantes de la minera, y en 2012 se percataron por primera vez de la muerte de algunos animales en la zona —una vaca, dos burros y tres chivos— a consecuencia del agua contaminada en los pozos y en los arroyos.

En 2012, con el pretexto de apoyar la reforestación de la zona afectada por las excavaciones, representantes de la empresa pidieron copia de su credencial de elector a quien sembrara 10 o 15 árboles y ofrecieron 200 pesos a cada familia participante. De acuerdo con la comunidad, esto fue un pretexto para obtener un listado de personas y mostrar un falso grupo a favor de la minería.

8. PARRA MEIXUEIRO, Luis. “Liberan a retenidos de Magdalena Teitipac”, en *Noticias Net*, 24 de septiembre de 2010, <http://www.noticiasnet.mx/portal/principal/liberan-retenidos-magdalenateitipac>



“

Yo oía que hacían asambleas desde hace dos años. ¿Qué está pasando?, decía, como que no nos toman en cuenta a las mujeres. Cuando dijeron que fuéramos todos dije, ¡Ay Dios mío! ahora sí tengo que hablar [...]. Vi que nadie opinaba y le dije a los caballeros, ahora es momento de que luchemos”.

—Alicia Aguilar García, mujer zapoteca de 42 años

“

Dijimos (al comisariado), por qué fuiste a firmar por cinco años, estos son problemas. Tuvimos que convocar al pueblo y les dimos el informe”.

—Fernando Martínez Molina, Comisariado de Bienes Comunales

“

Nosotras no queremos programas y menos con engaños. No los necesitamos, podemos vivir de lo que hacemos, váyanse con su mina”.

—Alicia Hernández Martínez, hija mayor de su familia, ayuda con la economía haciendo tortillas

La tarde del 26 de febrero de 2013 fue simbólica para la defensa de la tierra y el territorio de Magdalena Teitipac, pues justo cuando la asamblea no tenía claro qué hacer, las mujeres decidieron levantar la voz e impulsar la lucha por lo que les pertenece: su territorio.

Ese día se convocó a asamblea a través del sonido del caracol, y en ese momento la reunión se enriqueció con la participación de mujeres, niñas, niños, ancianos y ancianas.

Y para dar continuidad a la unión y fuerza de Magdalena Teitipac, las y los comuneros se reunieron en marzo de 2013 y determinaron expulsar a la minera Plata Real por haber contaminado con cianuro, arsénico y mercurio el río y los mantos freáticos. Las acciones se realizaron con la participación de aproximadamente mil mujeres y hombres del pueblo zapoteco, quienes decidieron clausurar los accesos a la mina; también colocaron barricadas con troncos y piedras en el acceso principal al yacimiento para evitar la salida de material y el ingreso de obreros.

Para junio de 2013 la comunidad de Magdalena Teitipac decidió, en asamblea, formar el Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac, para dar seguimiento al rechazo de la minería.

El comité se integró con mujeres y hombres con la intención de participar por igual en la toma de decisiones. Desde entonces, la población de Magdalena

Teitipac depositó su confianza en el comité, pues cuando se convoca mediante perifoneo, hombres y mujeres de diversas edades, niñas y niños se reúnen. Las mujeres, no estando acostumbradas a hablar en público, poco a poco han ido expresando sus voces frente a la asamblea, entusiasmadas cuando ven que otras toman el micrófono.

Una de las primeras acciones que impulsaron el comité y la asamblea comunal fue la entrega de toda la maquinaria que utilizó la empresa desde mayo de 2009. Del 9 al 13 de julio de 2013, los representantes de la empresa minera se llevaron todos los aparatos, que fueron entregados en óptimas condiciones y en presencia de las autoridades municipales, el Consejo de Ancianos y el Comité por la Defensa Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac.

Con dicha acción, Magdalena reafirmó su oposición a todo proyecto que atente contra la integridad de su territorio. Además de eso, el 17 de agosto del mismo año, mediante sesión solemne de cabildo, el ayuntamiento decidió prohibir todo trabajo relacionado con la exploración o explotación de los recursos minerales y naturales de la comunidad. El acta fue firmada por todas las autoridades del pueblo.

3.4.1. Las amenazas más recientes

El 25 de noviembre del 2013, las autoridades municipales de Magdalena Teitipac recibieron un oficio firmado por

Como ejemplo de lucha y unión, la comunidad de Magdalena convocó al primer foro regional “Los impactos de la minería”, en el que se logró reunir a más de 400 personas procedentes de 12 diferentes comunidades el 17 de agosto de 2013.

Entre las principales acciones contra la minería, las comunidades acordaron: mantener la unidad y no generar violencia; mantener comunicación con las autoridades municipales, ejidales y la asamblea; difundir las afectaciones de las mineras y compartir experiencias de resistencia; participar y comprometerse; vigilar y proteger los territorios; y que siga la participación activa de las mujeres en las asambleas.

la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en el cual les informaban que la Dirección General de Regulación Minera realizaría una “visita de verificación del cumplimiento relativo al Informe de comprobación de obras de exploración o explotación minera efectuado durante el año 2012”. Dicha visita estaba programada para el día 28 de noviembre de 2013.

Ante esta situación, las autoridades municipales, comunales y el Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac respondieron mediante un oficio que, por acuerdo de asamblea comunitaria realizada el día 26 de febrero de 2013, la comunidad determinó expulsar a la compañía minera Plata Real. Asimismo, reiteraron la decisión tomada el 17 de agosto, por la que mediante sesión solemne de cabildo, el ayuntamiento de

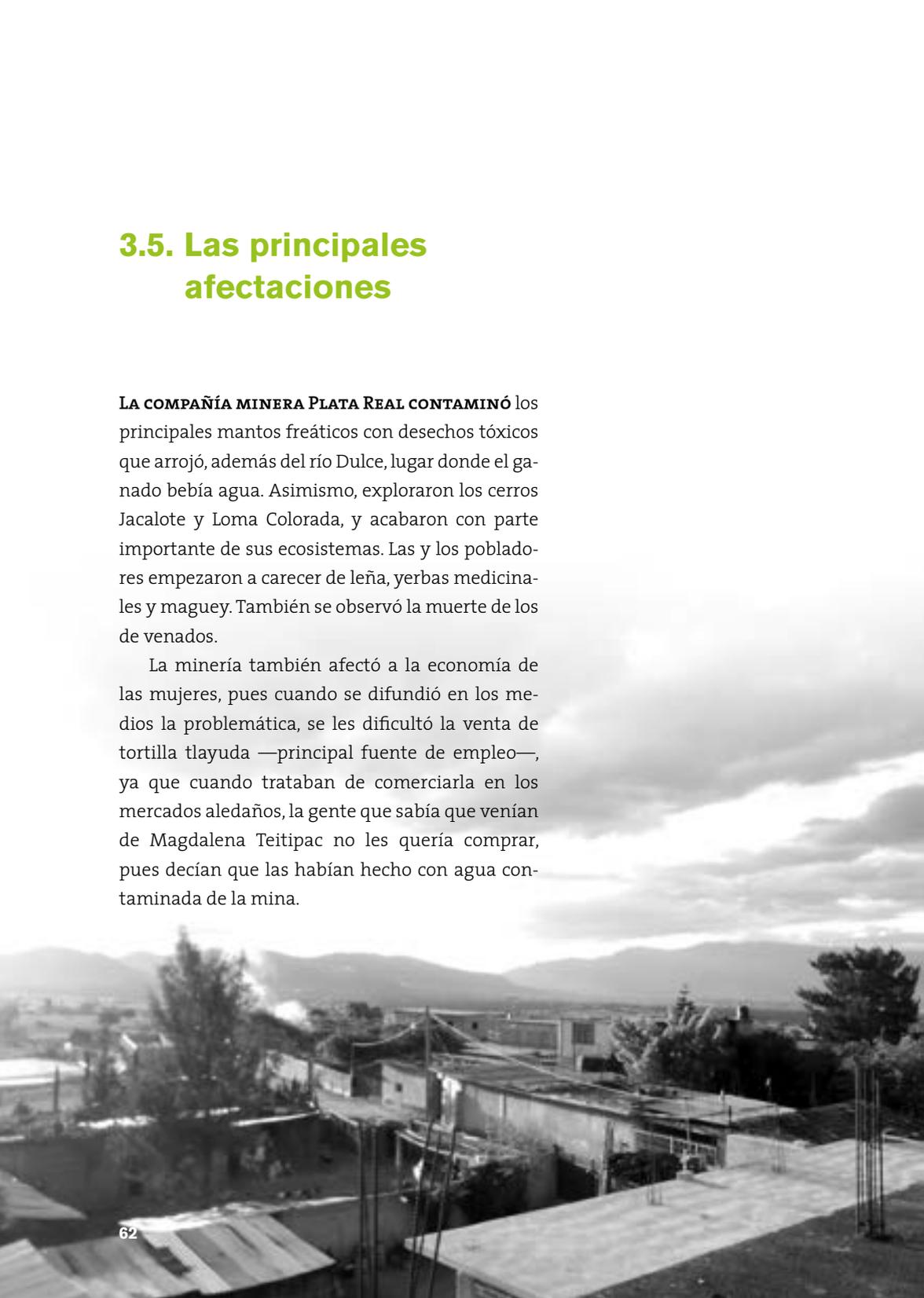
Magdalena Teitipac prohibía todo trabajo relacionado con la exploración o explotación de los recursos minerales y naturales de la comunidad.

No obstante, el 28 de noviembre, las autoridades municipales de Magdalena Teitipac recibieron llamadas telefónicas de Guillermo Espinoza Aranda, subsecretario de Desarrollo y Promoción Económica, para presionar, amedrentar y amenazar a las autoridades municipales diciendo que de todas formas llegarían a hacer los trabajos “aunque ustedes no quieran”, por lo cual, hasta la fecha la comunidad teme que puedan generarse nuevamente confrontaciones y actos violentos, ya que no se está respetando su derecho a la libre determinación y al consentimiento previo, libre e informado, tutelados en la Constitución mexicana y en convenios internacionales sobre derechos indígenas.

3.5. Las principales afectaciones

LA COMPAÑÍA MINERA PLATA REAL CONTAMINÓ los principales mantos freáticos con desechos tóxicos que arrojó, además del río Dulce, lugar donde el ganado bebía agua. Asimismo, exploraron los cerros Jacalote y Loma Colorada, y acabaron con parte importante de sus ecosistemas. Las y los pobladores empezaron a carecer de leña, yerbas medicinales y maguey. También se observó la muerte de los de venados.

La minería también afectó a la economía de las mujeres, pues cuando se difundió en los medios la problemática, se les dificultó la venta de tortilla tlayuda —principal fuente de empleo—, ya que cuando trataban de comerciarla en los mercados aledaños, la gente que sabía que venían de Magdalena Teitipac no les quería comprar, pues decían que las habían hecho con agua contaminada de la mina.



“

Muchas personas nos mantenemos del cerro, y se está acabando. Merecemos respeto, al igual que la naturaleza”.

—Guadalupe Hernández Fructuoso

“

Las contaminaciones que hizo la mina fueron con el aceite de las máquinas que escurrió y contaminó los pozos. Si la minera se hubiera quedado, nosotros no estaríamos aquí”.

—Yolanda Martínez Lorenzo

“

Cuando fui a Tlacolula y a Oaxaca para vender tortilla me dijeron, ¿de dónde viene la tortilla?, y me dijeron, no gracias, Magdalena Teitipac ya está contaminada por la mina”.

—Yolanda Martínez Santiago, mujer zapoteca de 38 años

Significando la tierra

“Para mí y para la comunidad, la tierra es nuestra madre porque de ella nos alimentamos, de ella nace el maíz, el garbanzo, las calabazas. Todo lo que consumimos lo cultivamos de las tierras. ¿De qué vamos a comer, con qué vamos a saciar la sed? Por eso rechazamos la minería”.

Relatado por las mujeres
de Magdalena Teitipac

3.6. Conclusiones

LAS MUJERES Y LA COMUNIDAD DE MAGDALENA tienen claro que aunque lograron expulsar a la minera Plata Real, filial de la canadiense Linear Gold Corporation, y revocaron los trabajos de exploración durante 2013, no deben bajar la guardia, pues “eso no quiere decir que se haya acabado la lucha”, mencionan.

Ahora que las y los comuneros se escuchan y trabajan por preservar su territorio, saben que la unión hace la fuerza. Ellas consideran que todos y todas han dado solidez a su lucha, pues el día que convocaron a los medios para expulsar a la minera, niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombre, ancianos y ancianas salieron con pancartas que rezaban: “Por la tierra, no a la minería, sí a la vida”.

Al inicio de la lucha por la defensa de su tierra y territorio, ellas participaban poco y con reservas, pues era la primera vez que lo hacían. Ahora han reafirmado la importancia de estar presentes en las decisiones, convencidas del ímpetu que tienen por preservar su cultura y su forma de vida, pues sin sus bienes comunes naturales no podrían sobrevivir, no podrían dejar nada a sus hijas e hijos.





“

Ahora hombres y mujeres ya se comunican; el papel de las mujeres ha sido muy importante en la lucha, ya todas dicen lo que piensan o cómo van a resolver los problemas”.

—Yolanda García Hernández

“

Quiero luchar por mis nietos, para que tengan dónde vivir”.

—Maura Méndez Ignacio, de 60 años

La comunidad no sólo está luchando por Magdalena Teitipac, sino por el resto de poblados de la región de los Valles Centrales de Oaxaca, ya que la contaminación de agua afectaría a San Bartolomé Quialana, San Marcos Tlapazola, San Juan Guelavia, Santa Cruz Palutla y San Juan Teitipac. Por ello, se esfuerzan para que en otros lugares se conozca lo que están haciendo por defender el patrimonio de sus ancestros y para que ésta u otras empresas mineras no les engañen.



“ Yo dije, cómo vamos a dejar que nos destruyan todo, no podemos dejar destruir nuestro templo, nuestros antepasados. Cómo vamos a dejar a nuestros hijos sin tierra, sin agua”.

—Alicia Aguilar García

“ Yo nunca había ido a una asamblea. Está mal que los mineros quieran acabar con nuestra naturaleza, por la contaminación los próximos bebés puede que no nazcan bien”.

—Rosa Martínez Ignacio, cursa el segundo grado de telesecundaria

3.6.1. Magdalena Teitipac desde el derecho internacional: el derecho a la consulta y a la propiedad comunal del pueblo zapoteco

El caso de Magdalena Teitipac ilustra cómo las comunidades son comúnmente engañadas con el objetivo de obtener su autorización para la exploración o la explotación de sus territorios. Es también una muestra de la intencional falta de acceso a la información respecto a las características del proyecto y de los impactos que tendría en el ambiente y en las vidas de las familias zapotecas de Teitipac y, sin duda, una muestra de la falta de obtención de su consentimiento.

En virtud del artículo 15.2 del Convenio 169 de la OIT, el pueblo zapoteco de Teitipac tenía el derecho a ser consultado antes de que las actividades de exploración minera iniciaran en sus tierras, e implícitamente tenía el derecho a participar y decidir sobre dichas actividades.

Al limitarse a obtener su autorización mediante engaños, el Estado mexicano violó el derecho del pueblo de Magdalena Teitipac a ser consultado de buena fe y conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 del Convenio de la OIT.

La actuación del Estado mexicano en este caso ha constituido también una afrenta al artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que, de acuerdo con la jurisprudencia constante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluye el derecho a la propiedad colectiva y, por lo tanto, el derecho de los pueblos indígenas a otorgar, en su caso, su consentimiento libre, previo e informado en relación a los planes de inversión que tengan un impacto profundo en sus derechos.

3.6.2. Actualización

El mayo de 2015, comuneros y comuneras de Magdalena Teitipac, Oaxaca, aprobaron el estatuto comunal, en el cual se retoma la defensa del territorio, estableciendo que es zona prohibida para la minería. Asimismo, se destaca la importancia que tiene para el pueblo

zapoteco el cuidado y protección de sus bienes naturales, así como su lengua, las tradiciones y la concepción que tienen del mundo.

El estatuto incluye el derecho de las mujeres a tener cargos agrarios o relacionados con el cuidado de la tierra.



¡ Los niños somos el futuro. Pero sin naturaleza no hay nada.



CAPÍTULO 4

**La lucha por la tierra
y el territorio del pueblo
purhépecha de Cherán**







4.1. Introducción

LAS EMPRESAS TRASNACIONALES APARECEN como los sujetos que desplazan a las comunidades y roban sus recursos, como se expuso en el capítulo anterior. En este apartado abordaremos cómo también la delincuencia organizada despoja a las comunidades; mostraremos la lucha del pueblo purhépecha de Cherán, Michoacán, en defensa de su tierra y territorio, así como de su seguridad, contra aquellos que se fueron apoderando de sus bosques y saqueándolos. El crimen organizado encontró que a través del robo de madera se podía apropiarse de la tierra y los bienes naturales comunes, al menos desde el 2008.¹

El pueblo de Cherán acudió a las instancias gubernamentales responsables, sin que sus demandas de justicia fueran atendidas. Finalmente, el hartazgo y la valentía llevaron a un grupo de mujeres de la comunidad a actuar para no permitir que se siguieran talando árboles y quemando el bosque.

Presentamos el desarrollo de esta lucha, que costó vidas humanas y un increíble esfuerzo de toda la comunidad. El crimen organizado pretendía despojarlas de su territorio y controlar la Meseta Purhépecha, pero familias completas se organizaron y lucharon por su bienestar. A raíz de las acciones iniciales que emprendieron, realizaron muchas otras para preservar su seguridad y justicia y lograr la reconstitución de su territorio.

1. OSORIO CABRERA, Daniela, "Solas, 11 viudas luchan por justicia desde 2009", en *La Jornada*, 23 de noviembre de 2013.

4.2. Michoacán y el crimen organizado

EL ESTADO DE MICHOACÁN ACTUALMENTE ES UN símbolo de violencia y crimen: Los Caballeros Templarios², en connivencia con autoridades corruptas de los tres niveles de gobierno, han hecho que el estado de los lagos y montañas sea considerado como ingobernable, violento y fuertemente militarizado, lo que dio paso al surgimiento de luchas inéditas de poblaciones para preservar su vida.

Las violaciones a los derechos humanos en México han sido sistemáticas. Los sexenios de Felipe Calderón (de 2006 a 2012) y de Enrique Peña (de 2012 a la fecha) comparten las mismas condiciones de inseguridad. Incluso, la delincuencia organizada ha desarrollado nuevas capacidades. Desde 2006, el Operativo Conjunto Michoacán fue ejemplo de la profundización de la presencia militar

2. La Procuraduría General de la República afirma que una de las grandes organizaciones criminales es el cártel Los Caballeros Templarios, que surgió en Michoacán en 2011. Éste nació de otro llamado La Familia Michoacana, y se ha dedicado a la producción y transporte de drogas, extorsión, secuestro de personas e incluso se apoderó de la minería en el estado, entre otros delitos. *Contralínea*, 5 de junio de 2013.



que se extendió a lo largo y ancho del país, sin que se hayan obtenido resultados positivos ni mayor seguridad para la población.

Fue a partir del 15 de septiembre de 2008 cuando Michoacán fue conocido internacionalmente debido a la explosión de unas granadas en pleno centro de la ciudad de Morelia, capital del estado, justo cuando se conmemoraba un aniversario más de la independencia de México. Este atentado causó la muerte de ocho personas y heridas a un centenar más. A partir de entonces, los grupos locales de narcotraficantes se fueron posicionando territorialmente y ampliaron sus actividades delictivas; por ejemplo, la extorsión a la empresa Sabritas, del corporativo Pepsico, en mayo de 2012, que concluyó en ataques contra sus bodegas y vehículos, con resultado de 42 vehículos calcinados y tres edificios dañados.

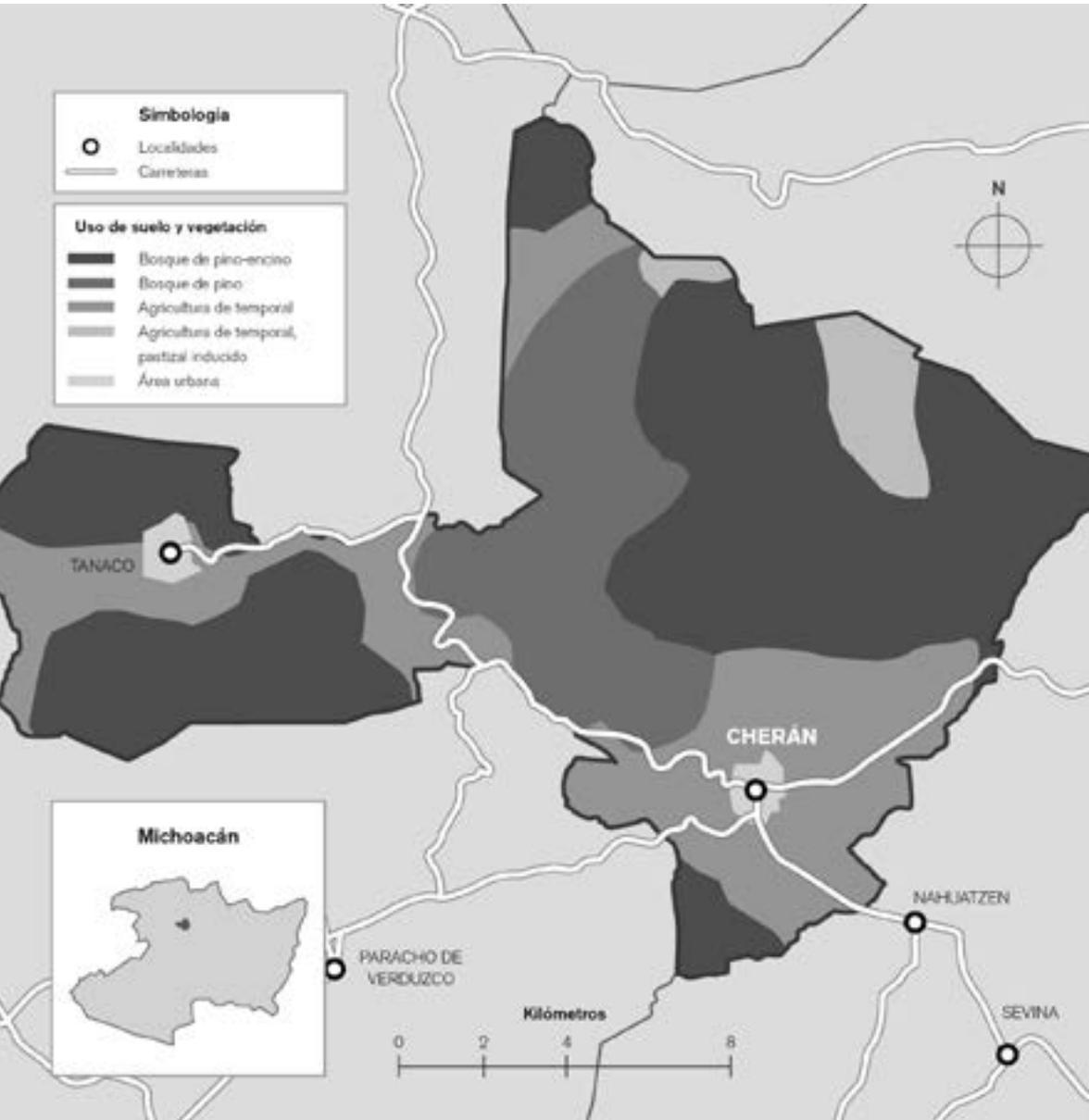
El incremento de las violaciones a derechos humanos hacia la población se fue manifestando en esos años en múltiples extorsiones, que abarcaron no sólo a grandes empresas, sino a pequeños comerciantes y familias de las más diversas índoles, mientras las autoridades estatales o municipales callaban, se corrompían o hacían caso omiso a las demandas de la gente, en contraposición a su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos desde las más básicas necesidades. De esa forma, el incremento de la inseguridad para la población abrió el paso progresivamente a grupos conformados desde la ciudadanía en defensa de su vida, su territorio y su integridad.

Rápidamente los desastrosos resultados del sexenio anterior se multiplicaron, mientras que el gobierno priísta decidió —desde 2012— continuar a nivel nacional con la misma estrategia de



mantener a los militares en las calles, sólo que de forma más discreta. Fue así como en 2014 presenciamos la creación de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral del Estado Michoacán (nombrada desde el Poder Ejecutivo federal) que, a la fecha, tampoco ha dado los resultados anunciados.

Todavía en 2012 existían regiones enteras en donde el crimen organizado controlaba la producción y comercialización del aguacate y el limón. Las amenazas y extorsiones, junto con la producción y transporte de enervantes, han representado las principales actividades criminales, aunque la telaraña



delictiva ha ido invadiendo los ámbitos de la vida cotidiana y los espacios estratégicos de las comunidades.

La Familia Michoacana, y después Los Caballeros Templarios, han sido mucho más que bandas de delinquentes. Dotados de un discurso religioso y populista, son también puntos de referencia para pueblos enteros, motivos de temor pero también de simpatía y apoyo; no sólo cobran cuotas bajo amenaza, sino también brindan protección, organizan manifestaciones políticas municipales a su servicio y a menudo también al de los alcaldes. La débil cultura de legalidad que se observa en todo el país alcanza en algunas zonas de Michoacán el rango de instituciones alternativas.³

En este contexto es que el crimen organizado saqueó al municipio de Cherán antes de 2011. El robo de madera en este municipio llegaba al cinismo: el gran bosque de pinos era despojado ante los propios ojos de los moradores, y las denuncias ante las autoridades correspondientes no servían de nada.

4.2.1. Cherán: zona de montañas

El municipio de Cherán se encuentra enclavado en la Zona Montaña de la región

3. RIVERA VÁZQUEZ, Jaime, "El abismo michoacano", en *Nexos*, núm. 429, septiembre de 2013, pág. 46.



purhépecha de Michoacán. La población del municipio es de 18 mil 141 habitantes, de los cuales 8 mil 701 son hombres y 9 mil 440 son mujeres.⁴ La comunidad de Cherán, que lleva el mismo nombre que el municipio, tiene la población mayor de éste, con 14 mil 245 personas.

La extensión territorial del municipio es de 221.88 kilómetros cuadrados; al noreste colinda con el municipio de Zacapu, al sureste con el municipio de Nahuatzen, al sur y suroeste con el municipio de Paracho y al noroeste con el municipio de Chilchota.

4. Inegi, Perspectiva estadística Michoacán de Ocampo, www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-mic.pdf, consultado el 22 de enero de 2014.

4.3. El saqueo de los bosques

DOÑA TERESA SÁNCHEZ ES UNA MUJER SENCILLA, de 62 años, que colaboró en las cocinas populares durante el conflicto que vivió Cherán. Sentada en una banca, se cubre con un jorongo y recuerda cómo pasaban los camiones cargados de madera a plena luz del día, robados a la mirada de todos. Durante cuatro años, el pueblo supo que los talamontes llegaban a los predios que los comuneros cuidaban para cortar aquellos pinos gruesos y altos.

No existían límites para aquellos hombres que, afirman en el pueblo, venían de Capácuaro, en el mismo Michoacán. Las súplicas hechas a estos hombres, provistos con armas largas y con potentes motosierras, no surtían ningún efecto. El centenario bosque poco a poco fue mermando; las y los habitantes estiman que fueron cortadas alrededor de 18 mil hectáreas, de un total de 27 mil que posee la comunidad. Mientras tanto, los criminales se paseaban impunemente en la población y detenían el tráfico de la carretera si así lo querían. En pocas palabras, el control lo ejercían grupos de poder fáctico y no las autoridades comunitarias.

El nombre de Cherán significa “Lugar donde asustan”, y es que en la espesura del bosque las y los habitantes han tenido varias luchas importantes.





Sentíamos la impotencia porque se estaban terminando nuestros bosques”.

La profesora Gloria afirma que esta comunidad nunca se dejó conquistar. Sin embargo, para 2011 (tres años después de que se inició el robo de madera) lo que se vivía eran asesinatos, extorsiones, secuestros y una tala inmoderada, sin que los cheranenses pudieran reaccionar. La gente estaba muy dolida por la devastación de los bosques, por la pérdida de vidas humanas y por la

crueldad manifestada por los criminales, por ejemplo, en la aparición de los cuerpos de los secuestrados en bolsas.

Eran muchos los miedos y también la posibilidad de fracasar, en un estado donde domina la connivencia del crimen organizado y las autoridades. Cherán era y es como un padre para las otras comunidades de la Meseta Purhépecha, a las que el miedo también inmovilizó.

4.4. Las mujeres valientes se levantan

LA MADRUGADA DEL 15 DE ABRIL DE 2011 cambió la historia para Cherán, y probablemente también para otros pueblos purhépechas.

Al alba y como hace más de doscientos años sucedió en Dolores Hidalgo, Guanajuato, sonaron las campanas. Algunas personas pensaron que se llamaba a misa, pero el repicar no terminaba.

Cerca de la iglesia de El Calvario, situada en la loma del pueblo que da salida a los bosques, un grupo de mujeres levantó la voz. Cansadas del robo de árboles que representaba un brutal ecocidio, y preocupadas porque la devastación había llegado al manantial que daba de beber al pueblo, decidieron que no permitirían que los talamontes siguieran aniquilando a la naturaleza. Detuvieron varias camionetas cargadas con madera y enfrentaron a sus tripulantes, quienes les dispararon a las y los pobladores.

Valientes, apostaron por la solidaridad del pueblo. Y no estaban solas.

Quienes talaban tampoco estaban solos: contaban con sus cómplices, que al igual que ellos estaban armados y tenían dinero y poder, así como el apoyo de una parte de la estructura gubernamental y de los partidos políticos. Para el pueblo de Cherán, el Estado estaba implicado por acción, omisión o aquiescencia, pues el representante del Ejecutivo federal era panista (Felipe Calderón), mientras que el estatal era perredista (Leonel Godoy Rangel) y el municipal, priísta (Roberto Chapina Bautista). Los grupos criminales reclamaban para sí el poderío y la riqueza de toda la Meseta Purhépecha.





La fuerza vino de nuestra cultura purhépecha, que nos ha fortalecido. En todo el pueblo nos conocemos y sabemos de dónde venimos. Nos identificamos con la lucha por nuestro territorio. La lucha que hemos tenido es una bendición para todos, pues el bosque de Cherán es un pulmón para todo el estado y aquí se alimentan los mantos acuíferos”.

—Adelaida, cuidadora de la salud con medicina tradicional



La lucha ha fortalecido a la comunidad. No me lo va a creer: tenía compañeros a los que sólo conocía de cara y a otros que ni eso y ahora los conozco. ¡Imagínese! Cómo estábamos perdiendo toda esa parte de conocer a nuestra misma gente, a nuestros hermanos de raza”.

—Gloria Macías Amezcua, maestra jubilada

Aquel 15 de abril fue para muchas personas de incertidumbre y miedo. “Los malos”, como le dice la gente a quienes forman parte de la delincuencia organizada, llegaron a recuperar a sus compañeros, pero el pueblo entero pudo coordinarse y enfrentarlos. Con un disparo hirieron en la cabeza a un defensor de los bosques, y tres talamontes fueron retenidos del otro lado.

El enojo y la indignación de las y los habitantes de Cherán por la destrucción de más del 60 por ciento de la superficie del bosque hicieron que se armaran con piedras y palos. La circulación en las

calles se interrumpió por las rocas que colocaron las mujeres.

También la juventud tuvo un papel muy importante. Aquella noche se sintió temor de que los talamontes regresaran, pero las y los jóvenes salieron a las calles y dijeron a las familias que se reunieran alrededor de las hogueras, sin miedo. Así nacieron las fogatas, lugar de reunión y vigilia. Aquellos hombres y mujeres no estaban dispuestos a que ocurriera una masacre.

Las fogatas se convirtieron en la célula fundamental de la comunidad. Cada una estaba formada por la mitad

de las familias de las cuatro calles. Cada esquina era espacio de convivencia y vigilancia; eran 217 en total, repartidas en cuatro barrios

La vigilancia era continua y las mujeres estaban pendientes de manera

rigurosa de quién llegaba al pueblo, hacían las rondas que fueran necesarias y supervisaban el regreso de sus esposos y familiares. Todas y todos se protegían. Si alguna vez existieron diferencias, éstas desaparecieron.

Casimiro Leco, la historia que acompaña a la cosmovisión purhépecha

El orgullo histórico puede ser un motor de nuevas reivindicaciones, más aún cuando lo que está en peligro son los recursos de la comunidad. Tata Meche, un hombre apasionado por la historia de su pueblo, cuenta que el carácter de Cherán tiene un influjo directo de Casimiro Leco, líder y héroe local.

“Inés Chávez García fue un cabecilla revolucionario que en varias ocasiones incendió el pueblo de Cherán e hizo desmanes. Casimiro Leco, que se caracterizó por luchar por la tierra y el territorio de su pueblo, se enfrentó con Chávez y le reclamó todo el mal que había hecho a la comunidad, como los incendios y el rapto de varias mujeres. ‘Te pido que te vayas y no vuelvas más. Todo se te hace fácil, ves fáciles a las personas’, le lanzó el líder comunitario.

El pueblo reaccionó, encabezado por Casimiro, e hizo que Inés no volviera más a la comunidad. La figura de Leco recoge el coraje, la creatividad y astucia del pueblo de Cherán que, en el año 2011, volvió a actuar con estas mismas virtudes en defensa del bosque, del cual había sido despojado por el crimen organizado. Esta imagen forma parte de la cosmovisión que impulsa la resistencia contra aquellos a quienes se les hace fácil pasar por encima de la vida y la integridad del pueblo”.

Relatado por Tata Meche

4.4.1. Recuerdan la lucha del pueblo

Las mujeres fueron las pioneras de esta lucha, desde que pusieron un alto a la destrucción de los manantiales y con su colaboración comprometida en las fogatas y en el nuevo gobierno que se estableció en Cherán.

Adelaida cura a la gente con métodos tradicionales, pues tiene la certeza de que la autonomía inicia también con los conocimientos ancestrales. Frente a su chimenea, recuerda la impotencia que sentían cuando permitían que se destruyera el bosque. Una condición para esta destrucción fue la impunidad, explica:

No servía de nada que uno denunciara a los talamontes. Yo fui a denunciar que se metieron al terreno de mi papá y cortaron los pinos, y los funcionarios del Ministerio Público, en vez de apoyarnos e investigar, nos pidieron pruebas. Yo les dije, ¿cómo esperan que les tomemos fotos, si ellos van armados y no nos dejan acercarnos? Aun así la gente iba. Había una fila de unas 300 personas para denunciar o preguntar sobre su caso.

La población sabía que las autoridades estaban coludidas con el crimen organizado, porque además de comprobar que no hacían nada, en ocasiones encontraron alcoholizándose a los del Ministerio Público (MP) con los

talamontes. Los métodos de control de los criminales hacia las instancias gubernamentales incluían la infiltración de candidatos a cargos de elección popular y las amenazas. Esta complicidad de las autoridades y el abandono de su obligación de garantizar la seguridad trajeron como consecuencia un sistema de total impunidad.

Otra condición que anota Adelaida fue la pasividad de los varones de la comunidad: “Sentíamos que había cobardía. Nos preguntábamos por qué no se enfrentaban a los delincuentes”. Los hombres sentían miedo, pero apoyaron la iniciativa de aquellas mujeres que en El Calvario detuvieron a los talamontes con lo que tenían a la mano, incluso con sus escobas.

Mariquita, una señora de 92 años de edad, quedó en la memoria de las mujeres porque tenía muy claras las cosas y les decía:

Ustedes defiéndanse, aquí no va a hacer nada el presidente municipal ni van a venir los soldados o policías federales a defenderlos. Yo estoy toda arrugada y con el cabello blanco pero no me cansaré de luchar a su lado, incluso a mordidas si es preciso. Estas autoridades no se fijan en quién anda descalzo, sólo se preocupan por traer un carro del año; menos aún se van a preocupar por la destrucción del bosque. Animen a sus esposos a defender al pueblo.

4.5. Las consecuencias de la devastación

LA DESTRUCCIÓN DEL BOSQUE SIGNIFICÓ un fuerte golpe al estado de ánimo del pueblo de Cherán. Hubo un deterioro muy grande de toda la zona boscosa y un detrimento patrimonial de quienes cuidaron sus tierras por décadas. No sólo se trataba del precio de los pinos, sino del vínculo profundo que existe entre el pueblo y la naturaleza, arraigado por la historia y la pertenencia a esa tierra.

En el pueblo existe la convicción de que quienes estaban detrás del crimen organizado eran personas de poder que buscaban algo más que terminar con el bosque. El objetivo mayor era poner de rodillas a Cherán para así controlar a todos los pueblos que forman la Meseta Purhépecha. Estos grupos delincuenciales, que actúan como si fueran agentes del Estado, buscan apropiarse de las comunidades, despojarlas y controlarlas.

La lucha por la tierra y el territorio acarreó consigo la muerte: 15 comuneros han sido asesinados por el crimen organizado desde el año 2008, además de los secuestrados y heridos⁵. El 17 de abril de 2012, por ejemplo, habitantes de Rancho Casimiro

5. CASTELLANOS J., FRANCISCO, "Cherán: ira y dolor", en *Proceso*, 21 de enero de 2014, www.proceso.com.mx/?p=314323.



Leco y Tanaco emboscaron a balazos a veinte personas de la comunidad que trabajaban en el cuidado del Cerro de San Miguel. Resultaron muertos Santiago Ceja Alonzo y David Campos Macías, y heridos Salvador Olivares Sixtos y Santiago Charicata Servín.

Las y los habitantes de Cherán también han recibido imputaciones falsas con el fin de inculparles por la muerte de seis personas más. Salvador Campanur, miembro del Concejo Mayor, afirmó en abril de 2012:

Desconocemos el móvil de las seis muertes que está reportando la Pro-

curaduría de Justicia y el modo en que fueron asesinados [...]. Lo que están haciendo las autoridades es hacer aparecer esos muertos como parte de un enfrentamiento que no hubo. Nos quieren culpar de algo que simplemente no hicimos.⁶

Además, el 8 de julio de 2012, Urbano Macías Rafael y Guadalupe Gerónimo Velázquez fueron secuestrados, torturados y asesinados.

6. MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, "Paramilitares nos emboscaron, aclaran comuneros de Cherán", en *La Jornada*, 20 de abril de 2012.



4.6. La consolidación de la comunidad

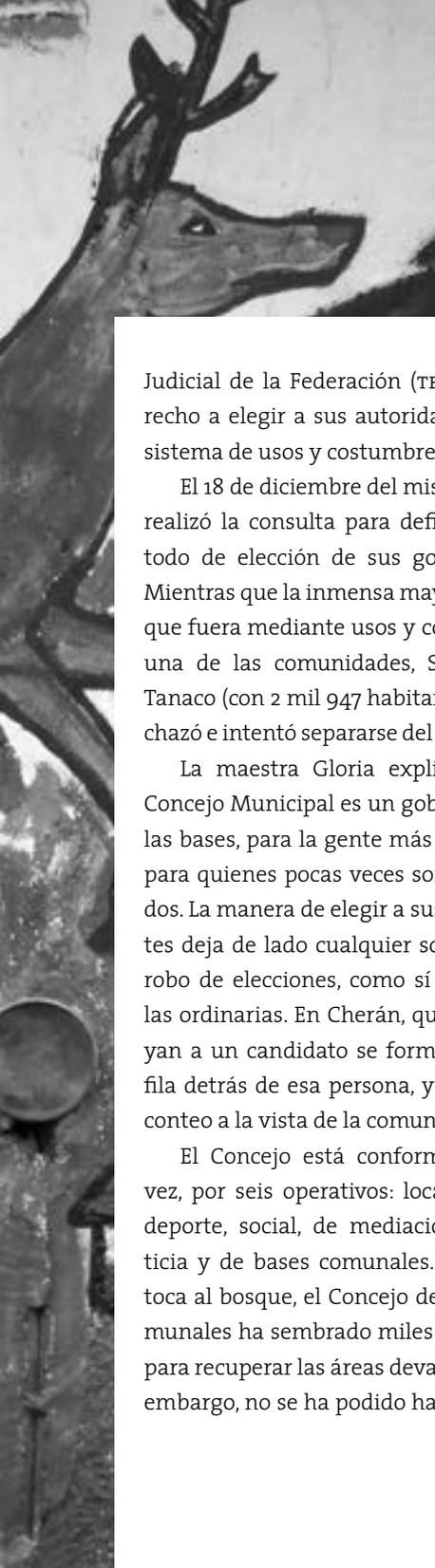
A PARTIR DE ESE ABRIL DE 2011, el pueblo de Cherán estuvo en estado de alerta por casi dos años, reunido en su totalidad en 217 fogatas. Hacer la vida en conjunto y mirar hacia un mismo horizonte propició su unidad. “Nos estábamos perdiendo la oportunidad de conocer a nuestros propios hermanos. Eso nos lo concedió la resistencia”, afirma la maestra Gloria. El tejido social se fortaleció, así como la visión sobre lo que es lo más apreciado para todo el pueblo.

Las y los pobladores de Cherán también han buscado recobrar la cultura y su idioma: “Si yo recupero mi identidad, recuperaré mi lengua. No hablamos de rescate porque no se ha perdido”, argumentan.

Como resultado de la reflexión continua, las y los cheranenses ubicaron que el principal problema después de lo que se había vivido eran los partidos políticos. En las consultas realizadas en el pueblo, respondieron que se querían regir bajo usos y costumbres, como una manera política de responder a modelos que se encuentran en crisis.

En el contexto de la decisión de cambiar el sistema de partidos políticos, la comunidad se rehusó a realizar las elecciones del 13 de noviembre de 2011, y solicitó al Tribunal Electoral del Poder





Judicial de la Federación (ТЕРПФ) el derecho a elegir a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres.

El 18 de diciembre del mismo año se realizó la consulta para definir el método de elección de sus gobernantes. Mientras que la inmensa mayoría eligió que fuera mediante usos y costumbres, una de las comunidades, Santa Cruz Tanaco (con 2 mil 947 habitantes), lo rechazó e intentó separarse del municipio.

La maestra Gloria explica que el Concejo Municipal es un gobierno para las bases, para la gente más humilde y para quienes pocas veces son escuchados. La manera de elegir a sus integrantes deja de lado cualquier sospecha de robo de elecciones, como sí sucede en las ordinarias. En Cherán, quienes apoyan a un candidato se forman en una fila detrás de esa persona, y se hace el conteo a la vista de la comunidad.

El Concejo está conformado, a su vez, por seis operativos: local, civil, de deporte, social, de mediación de justicia y de bases comunales. En lo que toca al bosque, el Concejo de Bases Comunales ha sembrado miles de árboles para recuperar las áreas devastadas. Sin embargo, no se ha podido hacer mucho

por la justicia; incluso, como medida de presión y para visibilizar la ineficacia del sistema gubernamental, el Concejo Municipal pidió a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) cerrar su oficina en Cherán y expulsar a los funcionarios del MP, pues no han tenido ningún resultado satisfactorio.⁷

Las tensiones han sido continuas. Por ejemplo, en mayo de 2012, el Concejo Ciudadano ordenó la suspensión indefinida de clases y llamó a la población a no salir de los límites territoriales de la cabecera municipal, pues existía el temor de que el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la PGJE, movilizara a elementos de la Policía Estatal Preventiva y de la Policía Ministerial para reprimir y tomar el control de la comunidad. También siguen actuando los grupos criminales de Rancho Seco, Rancho Morelos, Aranza, Paracho, Pomacuarán, Capácuaro y San Lorenzo, que se dedican a la devastación de los bosques, la extorsión, el asesinato y el secuestro.

7. GARCÍA, Adán, "Expulsa Cherán a ministeriales", en *Reforma*, 7 de agosto de 2013.

4.7. Conclusiones

LA COMUNIDAD PURHÉPECHA DE CHERÁN, de profundo arraigo y pertenencia a los bosques, tomó la fuerza y el impulso necesario de un grupo de mujeres para oponerse a quienes talaban árboles en contubernio con grupos armados y autoridades. Así, recuperando su organización comunitaria, historia y saberes ancestrales, decidió luchar contra la devastación de su territorio.

Con la movilización de familias completas, el pueblo se organizó en defensa de sus calles, sus bosques, los pueblos vecinos y el futuro de la Meseta Purhépecha. Cherán ha mostrado que es posible vivir con esperanza en medio del miedo por las amenazas. Así transcurrieron los meses en los que se organizaron en 217 núcleos para comer, convivir y vigilar.

Esta organización les llevó a identificarse mejor como pueblo y fue aceptada la elección por usos y costumbres. Ahora tienen un nuevo modelo de gobierno, con mejores resultados y con una percepción de la existencia de inseguridad muy baja, contrario a lo que sucede en el resto de Michoacán y en otras regiones del país.

Otras comunidades, como la de Santa Clara, siguieron su ejemplo. Cansadas de extorsiones y





Las mujeres debemos participar más en la ronda comunitaria, pues no nos prestamos a la corrupción”.

—Maestra Gloria

por la presunta desaparición de más de veinte personas, las y los habitantes se rebelaron contra la delincuencia organizada y contra las autoridades y bloquearon los accesos carreteros de la vía Morelia-Pátzcuaro.

Otras comunidades más alejadas han recibido el consejo del pueblo “padre”. Cherato y otras tres poblaciones, a las que el crimen organizado pretendía

cobrar 2 mil pesos por cada hectárea en manos de los campesinos, ya tienen rondas comunitarias semejantes a las de Cherán.

Por otro lado, las mujeres ahora participan en los diferentes concejos que se han conformado. Asisten y hacen escuchar su voz en el órgano principal, la asamblea comunitaria, en la que manifiestan sus necesidades. Incluso se han

integrado a la ronda comunitaria, el grupo que sustituyó a la policía municipal para garantizar la seguridad en Cherán.

Las mujeres también han tomado parte activa y fundamental en otras comisiones: “en Bienes Comunes tenemos unas mujeres maravillosas que, cuando hay un incendio, no escatiman sus tiempos. Regresan a las dos de la mañana, tanto las que son solteras como las casadas”, explica la profesora jubilada.

A pesar de las devastadoras consecuencias que ha tenido la apropiación

del Estado por parte del crimen organizado y la presencia militarizada, hoy Cherán se erige como un pueblo que ha consolidado su lucha tras haber logrado establecer un gobierno comunal. A más de tres años de aquel 15 de abril, sus deseos de avanzar como comunidad hacia una vida de justicia, reconstrucción y recuperación de sus tierras, de sus costumbres, de sus valores y de su identidad purhépecha, han sido la fuerza motora que hoy hace voltear a ver a las y los cheranenses como ejemplo de lucha.



4.7.1. Cherán desde el derecho internacional: el territorio purhépecha, la consulta y el bienestar de las mujeres

La protección de la vida cultural de los pueblos indígenas, expresada a través del vínculo con sus tierras, es una obligación internacional de México en virtud del Convenio 169 de la OIT. Por ejemplo, el artículo 14.2 de dicho tratado impone al Estado mexicano el deber de proteger efectivamente los derechos de propiedad y posesión de los pueblos indígenas. Adicionalmente, el artículo 15 dispone que los derechos de los pueblos interesados en los bienes naturales existentes en sus tierras, incluyendo el de conservación, “deberán protegerse especialmente”.

El caso de Cherán ejemplifica, entre otras cosas, la falta de cumplimiento de esta obligación, situación que prevalece cuando son particulares (es decir, los talamontes) los que atentan, con o sin la tolerancia o el consentimiento de las autoridades, contra los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Se puede afirmar que como parte de la obligación de proteger las tierras y los bienes naturales del pueblo purhépecha en Cherán, las autoridades tenían el deber de investigar y sancionar a las personas o grupos que estuvieran talando los bosques ilegalmente, así como impedir que esta

actividad continuara en detrimento de las comunidades purhépechas.

Debido al protagonismo de las mujeres purhépechas en la defensa de sus tierras, y en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”, entre otros instrumentos, el Estado mexicano tenía el deber de adoptar las medidas que fueran necesarias para evitar hostigamientos y amenazas contra ellas, tanto por su calidad de defensoras como por la de mujeres. Se debió considerar que su labor de defensa podía colocarlas en una posición de especial vulnerabilidad, al constituir una actividad que intrínsecamente significa participar en la vida de la comunidad. Esto “tradicionalmente” —según ciertos estereotipos de género— está reservado para los hombres, e históricamente las mujeres que se enfrentan a conflictos supuestamente reservados para los varones son usadas como botín de guerra y son vejadas por las contrapartes de lucha por el hecho de ser mujeres.





CAPÍTULO 5

**La lucha del Frente Amplio
Contra la Supervía Poniente:
ejemplo de la defensa de
la tierra y el territorio de las
comunidades urbanas**





5.1. Introducción

UN CASO ILUSTRATIVO DE LA PROBLEMÁTICA DE DESPOJO de la tierra y el territorio en un contexto urbano es el de la autopista Supervía Poniente, en la Ciudad de México. Este proyecto fue impulsado y ejecutado por el gobierno de Marcelo Ebrard Casaubón (2006-2012) y, según la propaganda oficial, generaría importantes aportes a la calidad de vida de las y los capitalinas al acortar el tiempo de traslado en el surponiente de la ciudad.¹

Lo que el gobierno capitalino ocultó en su publicidad es que la Supervía implicaría el despojo y desplazamiento de cientos de familias, así como la tala de miles de árboles, incluyendo a muchos situados en zonas protegidas de las delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, entre ellas la Barranca de Tarango, declarada Área de Valor Ambiental (AVA) en 2009, y La Loma, considerada Área Natural Protegida (ANP) desde 2010. Estas dos reservas naturales, ubicadas al surponiente de la ciudad, forman parte de un sistema de cañadas y barrancas en la Ciudad de México catalogado como suelo de conservación. Además, este proyecto sólo beneficiaría a quienes cuentan con vehículo particular, puesto que no

1. MENDOZA, Elva, y GUZMÁN, Edgar, “Supervía Poniente: el desastre ecológico”, en *Contralínea*, 4 de julio de 2010, www.contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/07/04/supervia-poniente-el-desastre-ecologico.

existe una red de transporte público que permita al resto de la población beneficiarse de la autopista.²

La imposición del proyecto generó un terreno fértil para el surgimiento de un movimiento sólido y plural, como lo fue el Frente Amplio Contra la Supervía Poniente de Cuota en Defensa del Medio Ambiente. Este importante grupo urbano fue conformado por vecinas y vecinos de varias colonias del Cerro del Judío y San Jerónimo, y las mujeres jugaron un papel crucial para lograr una organización consistente e incluyente que desarrolló estrategias claras que perfilaron al movimiento como uno de los más importantes de la época actual en la Ciudad de México.

2. Respuesta a solicitud ciudadana de información a través de Infomex, marcada con el número de expediente RR.SIP.1229/2013, resuelta el 19 de septiembre de 2013 (www.infodf.org.mx/pdfs/resoluciones/recur13/190913/VP.RR.SIP.1229-2013.pdf)



5.2. La consolidación de la comunidad

5.2.1. Contexto histórico: la Ciudad de México

LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA DE LAS URBES MÁS grandes del mundo. Según el censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010, en ese año contaba con 8 millones 851 mil 80 habitantes. La constitución territorial del Distrito Federal está conformada por 16 delegaciones políticas, administradas por jefes delegacionales. La figura del ejecutivo local está representada por un Jefe de Gobierno, y la parte legislativa por una asamblea. Actualmente, son las y los ciudadanos quienes eligen a las personas que ocuparán estos cargos. En 1997 se estableció el primer gobierno del Distrito Federal democráticamente electo y que, además, fue encabezado por un partido político autodenominado de izquierda.

No obstante, el hecho de que sea un partido de “izquierda” el que gobierne todavía hoy la Ciudad de México no ha garantizado el respeto a la consulta previa y al acceso a la información cuando se trata de proyectos en torno a la movilidad en la ciudad, bajo el pretexto de dar solución al gran problema de la saturación vehicular.





NO AL... VIA

5.2.2. Contexto histórico: Magdalena Contreras y Cerro de Judío

La delegación Magdalena Contreras contaba, hasta el año 2010, con 239 mil 086 habitantes.³ Ubicada al sur de la Ciudad de México, es una de las zonas más privilegiadas por la enorme biodiversidad que en ella se encuentra, incluyendo gran parte de los bosques que garantizan la recarga de los mantos acuíferos que en importante medida proveen a la urbe.

Sin embargo, la poca importancia que el gobierno capitalino le da a la protección del medio ambiente, así como el crecimiento demográfico, han arrasado con una parte significativa de este hábitat, que hace poco más de treinta años mostraba como parte abundante del paisaje magueyes, oya-meles, barrancas, ríos, arroyos, manantiales y ojos de agua. Actualmente, se encuentran pocas de estas bondades de la naturaleza.

Es precisamente en esa zona donde se encuentra la comunidad de El Cerro del Judío, la cual tiene antecedentes importantes en cuanto al desplazamiento de gran número de familias. La comunidad establecida ahí se fue ampliando a lo largo de décadas debido a diversos acontecimientos que originaron el desplazamiento forzado de familias de otras partes de la ciudad. Una de ellas

fue la construcción del Periférico Sur en 1964, pues ante las bajas indemnizaciones recibidas, las personas que vivían en la zona donde se construyó esta vialidad no tuvieron más opción que buscar en los alrededores de los cerros un lugar para vivir. Estas familias se sumaron a la comunidad que ya vivía en el lugar y adoptaron las costumbres comunitarias existentes.

Este territorio, por su condición de ejido, no contaba con ningún tipo de servicio público, por lo que las familias recién llegadas y las que ya se encontraban ahí iniciaron el proceso de mejoramiento de su comunidad a través de faenas y cooperaciones económicas.

Esta colectividad de tradiciones comunitarias se vio amenazada en diferentes ocasiones por el saqueo de los gobiernos federal y local. El antecedente más claro de la Supervía Poniente fue la pretensión, a principios de la década de los ochenta, de construir una avenida que conectara las delegaciones Cuajimalpa y Magdalena Contreras, conocida como Contadero-Luis Cabrera. La justificación del proyecto alegaba que la vía ayudaría de manera importante a desahogar el tránsito de la autopista que llegaba a la Ciudad de México desde Toluca y que se dirigía a Cuernavaca.

Este proyecto, al igual que otros, fue cancelado gracias a la organización de la comunidad de El Cerro del Judío, que tenía una fuerte identidad compartida por las y los vecinos. Desde entonces,

3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo Nacional de Población 2010*.

las mujeres de la comunidad fueron quienes en mayor medida participaban de manera activa en la organización y desarrollo de las actividades que se planeaban, tanto en la defensa de su espacio frente a la construcción de la carretera como en la vida comunitaria.

La solidaridad era parte esencial de la vida de cada habitante; alcanzaba incluso a las vecinas y vecinos de San Jerónimo, quienes a pesar de no ser parte de El Cerro del Judío, formaron parte de esa colectividad. En resumen, la Magdalena, como cariñosamente le llaman sus pobladores, era una sola comunidad con un tejido social fuerte y con una identidad propia.

5.2.3. La pérdida de la identidad comunitaria

Las acciones históricas en defensa de su territorio que emprendieron las vecinas

y vecinos de El Cerro del Judío y de San Jerónimo llevaron a que el gobierno de la ciudad iniciara un proceso de división territorial de la comunidad, seccionando El Cerro del Judío en siete colonias: El Tanque, Los Padres, Barros Sierra, Huayatla, Las Cruces, Cuauhtémoc y La Malinche. De esta manera logró fragmentar su identidad e impactó negativamente en la concepción comunitaria de sus habitantes. Paulatinamente se fue perdiendo la identidad de comunidad que existía y se fue adoptando un cierto individualismo.

El gobierno había logrado su cometido, debilitar a una de las pocas comunidades organizadas de la ciudad para poder implementar proyectos ambiciosos como la Supervía. Esto redujo económicamente para los políticos y las empresas involucradas, no así para las y los habitantes de la Ciudad de México.



5.3. Antecedentes de la Supervía

5.3.1. El engaño electoral

EN ABRIL DE 2008, CUANDO EL JEFE DE GOBIERNO del Distrito Federal anunció ante los medios de comunicación la construcción del megaproyecto, la organización comunitaria en la zona era inexistente. Las y los habitantes de Magdalena Conteras recuerdan que iniciaron rumores sobre la construcción de la Supervía y no sabían qué hacer, ni a dónde recurrir. Convocaban a reuniones informativas a las que llegaban pocas personas, y no contaban con información clara y veraz de la situación que enfrentaban.

El gobierno, por su parte, aprovechó esta situación para tomar ventaja sobre la comunidad, ya que no proporcionó información sobre el megaproyecto e incluso llegó a manifestar que oficialmente había sido cancelado, con la finalidad de no afectar las elecciones locales que estaban próximas a realizarse —en julio de 2009.⁴

4. Respuesta a diversas solicitudes ciudadanas de información en 2009 (RR.442/2009, RR.442/2009, RR.527/2009, RR.602/2009, RR.603/2009), en las que se informó a los solicitantes que el proyecto de la Supervía había sido cancelado desde hacía varios meses.



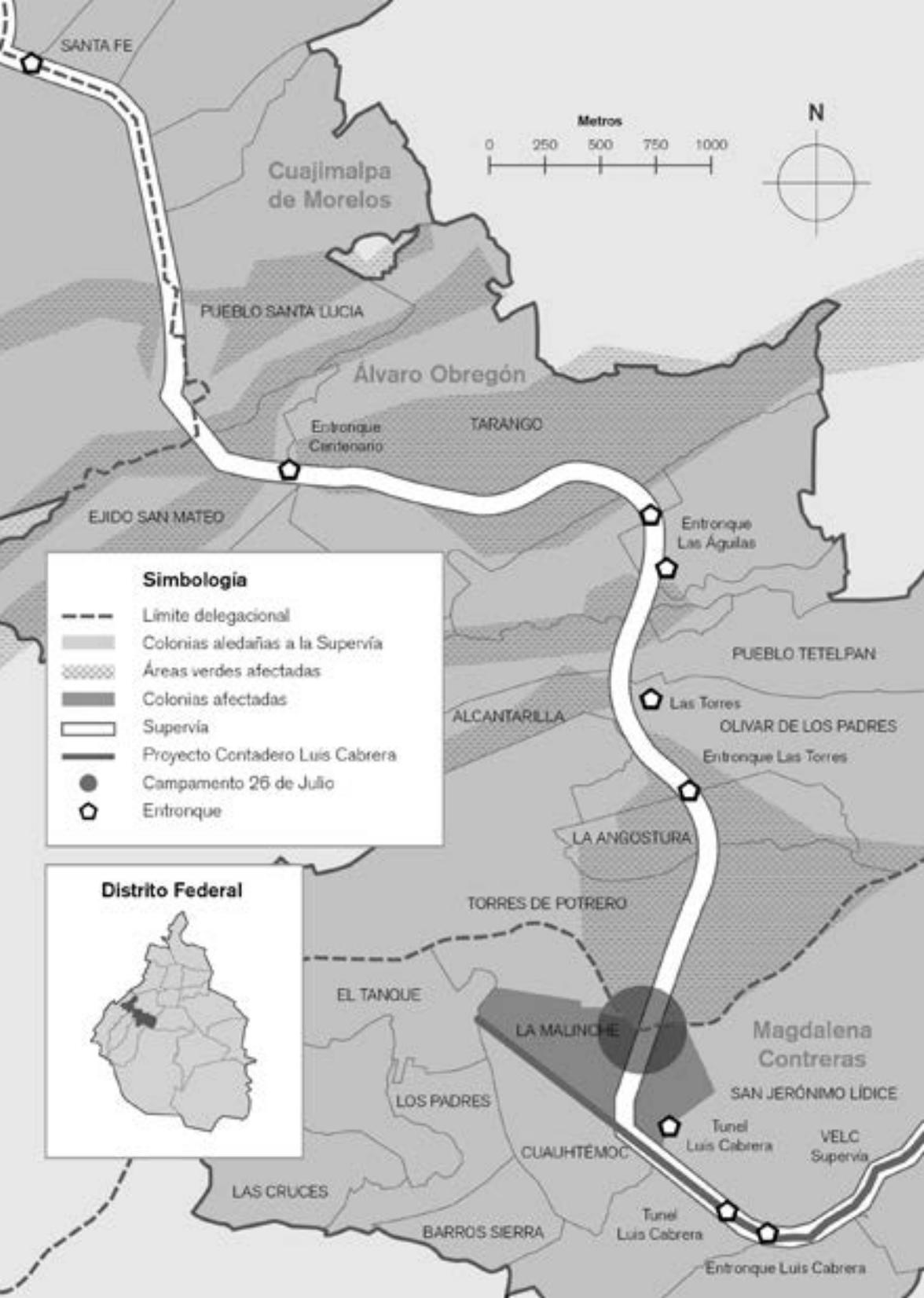


Pasadas las elecciones, el gobierno retomó el proyecto y anunció su implementación para diciembre de ese año. En abril de 2010 se emitió el decreto de expropiación de predios para dar paso a la construcción de la Supervía. El proyecto fue concesionado a una empresa privada (Controladora Vía Rápida Poetas, integrada por OHL, Concesiones México y la Constructora Atco) y se inició una campaña para publicitar sus supuestos beneficios. Cabe mencionar

que todo se diseñó e implementó sin realizar una consulta a las y los habitantes afectados y con la clara intención de mercantilizar los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal.

María de Jesús Zamarripa explica el sentimiento comunitario que se vivió al conocer el decreto de expropiación:

Fue un impacto como cuando te dicen que un ser querido se murió y tú dices, no es cierto, no es cierto, pero



SANTA FE

Cuajimalpa de Morelos

PUEBLO SANTA LUCÍA

Álvaro Obregón

Entronque Centenario

TARANGO

EJIDO SAN MATED

Entronque Las Águilas

Simbología

- Limite delegacional
- ▨ Colonias aledañas a la Supervía
- ▤ Áreas verdes afectadas
- ▥ Colonias afectadas
- ▭ Supervía
- ▬ Proyecto Contadero Luis Cabrera
- Campamento 26 de Julio
- ⬡ Entronque

PUEBLO TETELPAN

ALCANTARILLA

Las Torres
OLIVAR DE LOS PADRES

Entronque Las Torres

LA ANGOSTURA

TORRES DE POTRERO

LA MALINCHE

Magdalena Contreras

SAN JERÓNIMO LÍDICE

Tunel Luis Cabrera

VELC Supervía

Distrito Federal



EL TANQUE

LOS PADRES

LAS CRUCES

BARROS SIERRA

CUALHTEMOC

Tunel Luis Cabrera

Entronque Luis Cabrera



es cierto. Así fue lo de la Supervía, como una montaña que se te cae encima [...]. Decía, de ser cierto, esto es devastador [...]. Entonces, desde el primer día empezó la movilización.

5.3.2. Afectaciones graves al medio ambiente

Sumado a las afectaciones que sufrieron las familias de esta comunidad urbana, el impacto ambiental que el megaproyecto trajo y traerá consigo es incalculable. En el apartado “Flora” de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se señala que alrededor de 36 mil árboles serían exterminados para la implementación del proyecto, lo que, según expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), representa

un ecocidio regional en la Ciudad de México. Sobre la fauna, en el mismo documento se menciona que se registraron 81 especies, de las cuales tres se clasifican dentro de la categoría “amenazadas” y cinco en la categoría “protección especial”. Finalmente, el reporte indica que “se afectará la calidad del suelo, también la superficie de recarga de acuíferos, debido a la pavimentación del Sistema Vial con modificación en los escurrimientos de cuerpos de agua y daños por retiro de árboles y vegetación en las AVA (Área de Valor Ambiental)”. Luis Zambrano, experto del Instituto de Investigaciones Biológicas de la UNAM, señaló que “hay un cálculo aproximado de 69 especies de anfibios y reptiles, incluyendo el ajolote, especie en peligro”.



5.4. La defensa del territorio

5.4.1. Conformación del Frente Amplio y el papel de las mujeres

LA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE ENTRE la comunidad llevó a pequeños grupos de Magdalena Contreras a organizarse. El germen de este proceso retomó la experiencia previa de oposición a la autopista Contadero-Luis Cabrera. Entre quienes participaron se encontraron las y los vecinos del Andador Durazno y de San Jerónimo Lídice, así como la Red de Ciudadanos por Contreras y Cuayotitla.

A partir de ese momento, también comenzaron a tenderse lazos de comunicación con vecinas y vecinos de Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Tlalpan, lo que formalmente llevó a la conformación del Frente Amplio Contra la Supervía Poniente de Cuota en Defensa del Medio Ambiente.

El movimiento logró restablecer poco a poco el tejido social y dio paso a una convivencia más cercana, puesto que las mujeres se organizaban para apoyarse entre sí a partir de sus habilidades y conocimientos personales, y de esta manera aportar o facilitar el desarrollo de las familias del lugar en





**DEFENSORA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
Y AMBIENTALES**



el proceso de resistencia. Las mujeres del Frente identificaron necesidades de su comunidad que en otras circunstancias no habrían notado, lo cual sirvió para que fortalecieran los vínculos entre ellas mismas y abonó a que muchas participaran de manera activa en el proceso organizativo de resistencia.

Los hombres del Frente reconocen que la organización partió de la iniciativa de las mujeres:

Son ellas las que generan prácticamente el proceso dentro de las comunidades [...] por eso ellas son quienes generan las primeras organizaciones entre mujeres [...]. Sin su presencia hubiera sido muy difícil iniciar el movimiento.

Durante el proceso de consolidación del movimiento se sumaron otros grupos, como Madres Educadoras; Jóvenes Comunistas; habitantes de San Jerónimo Aculco, El Tanque, Cuauhtémoc y Los Padres; el pueblo de San Bernabé y las Comunidades Eclesiales de Base de El Cerro del Judío, lideradas principalmente por mujeres.

De este modo, el Frente Amplio, acompañado por varias organizaciones de la sociedad civil, inició procedimientos legales contra las actuaciones del gobierno capitalino a través de un amparo presentado en cuatro paquetes: uno de ellos fue sobreseído⁵ por supuesta falta de interés jurídico; dos

más siguieron la misma suerte después de agotar el procedimiento correspondiente. Finalmente, el cuarto paquete pasó al engrose para sentencia, que fue dictada en noviembre de 2010.⁶

5.4.2. Consolidación del proceso organizativo

Conforme el proceso se consolidaba y se buscaba que las formas organizativas correspondieran con las necesidades, surgieron algunas tensiones por diferencias internas. Un ejemplo sobre la manera en que el proceso generó sus propias herramientas para resolver sus conflictos fue el tema financiero.

El movimiento fue capaz de canalizar adecuadamente los conflictos al afrontar con claridad las diferencias, lo que permitió que las soluciones se alcanzaran a través del diálogo colectivo. Cristina recuerda un episodio muy significativo en este sentido. Ella enfatiza

5. El sobreseimiento es un acto procesal que pone fin al juicio sin resolver la controversia de fondo ni determinar si el acto reclamado es o no contrario a la Constitución y, por lo mismo, sin fincar derechos u obligaciones en relación con el quejoso y las autoridades responsables. Es de naturaleza adjetiva, ajeno a las cuestiones sustantivas, ya que ninguna relación tiene con el fondo. <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=117>

6. En la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo del D.F. se declaró la nulidad de la resolución administrativa que autorizaba ambientalmente el proyecto conocido como "Supervía Poniente". Para mayor detalle, ver cuadro de Acciones jurídicas.

la importancia de lo sucedido para la consolidación del Frente:

Al principio entramos todos parejos, pero de repente hubo como un quiebre. En una de las reuniones se levantó una señora, a la que yo le estoy muy agradecida, y dijo: Miren, quiero decir lo que está pasando; el gobierno está llegando a nuestras colonias a dividirnos y dice que ustedes —los de San Jerónimo— se van a agandallar el movimiento y que nosotros no les creamos, y que además ustedes son los ricos. Cuando ella planteó esto, nosotros pudimos responder y decir, miren, nosotros vamos con todo con ustedes y esto que está haciendo el gobierno es precisamente buscar nuestra división. Entonces acordamos que cualquier cosa de este tipo se abriera y se dialogara.

También recuerda que a raíz de estos episodios se acordó la horizontalidad del movimiento:

Estamos unidos y el gobierno busca nuestra división. A partir de ese momento ya no tuvimos esos problemas, porque nadie quería encabezar por sí mismo el movimiento. Le entramos a todo, hicimos marchas, estuvimos en mítines y otras acciones.

La constancia ayudó a sustentar este proceso colectivo, pues cada domingo realizaban asamblea y ahí tomaban las decisiones y asignaba a quienes eran las y los responsables. En el campamento todos los días se reunían para ver los asuntos inmediatos, y eso favorecía la comunicación.

Recuerdan que los rumores eran una constante, pero al existir estos espacios abiertos de interacción neutralizaban





los ataques. El papel de la coordinación era recoger las ideas de la asamblea y a partir de ello trataba de articular las inquietudes y propuestas para procesarlas, y proponer líneas de acción que estuvieran acorde con la estrategia jurídica y política. Esas líneas eran validadas o descartadas por la asamblea.

El trabajo de sistematización de las asambleas y de las informaciones que se iban recopilando tuvo otro efecto benéfico. Al tener la información clara y disponible, ésta podía ser puesta a disposición de los medios de comunicación u otro tipo de actores aliados. Ello permitía que el impacto de este proceso social fuera mucho más profundo de lo que el Estado hubiera deseado.

Por otro lado, la resistencia de las mujeres también se dio en momentos en los que el gobierno envió al cuerpo de

granaderos para reprimir y hostigar a la comunidad, como recuerda una de ellas:

No, y las agallas (que teníamos). Una vez que entraron a querer tomar toda esta zona, ¿quiénes estaban enfrente? Las mujeres. Y detuvieron a los granaderos, no se dejaban [...] siempre con mucho valor.

Además, ellas fueron capaces no sólo de mantener el campamento, sino también de investigar con precisión las estrategias del gobierno y demostrar las mentiras en las que incurría. En el Frente y la comunidad existe una conciencia clara de que este aporte fue fundamental para la solidez del movimiento.

Otro aspecto relevante fue la capacidad que el Frente Amplio tuvo para articularse con distintas organizacio-

nes civiles como: Litiga OLE, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Alternativas y Capacidades, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, el Poder del Consumidor, Greenpeace, Alarbo, entre muchos otros grupos que siempre estuvieron guiados por las decisiones del Frente Amplio.

5.4.2.1. Campamento 26 de Julio: espacio de resistencia

Uno de los elementos centrales para coordinar el proceso de oposición a la Supervía fue el Campamento 26 de julio. Este espacio simbólico de resistencia fue conformado en el corazón de la colonia La Malinche el 26 de julio de 2010, en torno a las edificaciones que habían sido expropiadas y, en su gran mayoría, destruidas.

Este elemento reactivó las raíces comunitarias en la zona, las cuales se encontraban dormidas. Leticia, una de las mujeres del Frente, lo relata:

Ahí vivimos en familia, celebrando todas estas actividades. Ahí hicimos nuestros viacrucis, nuestras oraciones. Incluso de una compañera que sufrió un accidente aquí mismo en la colonia, su última morada fue el campamento. La llevaron de su casa al campamento para despedirse. Pasamos muchas experiencias, contándonos anécdotas. Todo ello sin perder de vista lo legal. En lugar de



hacer la cena (de Navidad) con la familia, la hacíamos en el campamento.

Visto el campamento como este centro de encuentro que aglutinaba a las personas por su amor al entorno, las y los integrantes del Frente lo llamaron “La gran casa”. Ese sentido familiar se percibe en las y los vecinos aún hoy y está conformado por recuerdos de fiestas y de tragos amargos, por momentos de decisión y solidaridad.

Otra de las mujeres recuerda que:

Precisamente las mujeres que estábamos en nuestra casa éramos quienes recibíamos la información [...]. En lo que nosotros vivimos, pasamos y sufrimos en el campamento, la mayoría éramos mujeres, entonces siempre teníamos que estar a las vivas sobre qué está pasando, qué puede pasar [...]. Entonces nuestro papel era informarle a las demás mujeres o quien estuviera en el campamento lo que el gobierno pretendía hacer [...]. Nosotras éramos las que teníamos que estar al pie del cañón.

Además, se impartieron talleres de distintos temas e incluso se organizó un curso de verano para las y los niños, como recuerda uno de ellos:

(En el campamento) lucharon por los espacios, lucharon, como mu-

jes, por la capacitación [...]. Yo no participé en la lucha contra la carretera Contadero-Luis Cabrera, pero mis papás sí [...]. Mi mamá se juntó con una parte de las damas de San Jerónimo y se empezaron a organizar talleres para las mismas mujeres [...] se dio a la tarea de armar un taller de corte y confección para mujeres que no sabían leer ni escribir.

Tanto las acciones que se iban decidiendo como el cuidado del campamento se organizaban a través de comisiones de trabajo, en las que las mujeres participaban en mayor medida. Esto lo comentaron varios hombres del Frente:

En el Frente Amplio, casi el 80% eran mujeres [...] y había veces que casi era el 99.9% [...] y dentro de la coordinación también la mayoría eran mujeres.

Los hombres del Frente también recuerdan quién inspiró a varios de ellos para sumarse activamente a la lucha:

La invitación que nos hizo la madre Mary Chuy, su empeño, su ánimo, el dolor o la alegría también que transmitía en esa lucha [...]. Fue la que nos fue acercando, iba a la casa y decía que podíamos darle ideas, invitar a otras personas a dar ideas y las compartía en otro lugar. Ya después ella nos invitó a meternos al movimiento

y la verdad esa invitación fue lo que nos animó, de una mujer que tenía mucho empeño. Después, escuchando a Cristina Barros antes de conocerla, también fue algo que nos motivó, porque escuchas a alguien que habla con claridad, que te manda un mensaje de cómo te quieren dañar [...] estoy hablando de esos imanes.

5.4.3. La recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Otro elemento fundamental en el impacto que tuvo este proceso para el Fren-

te fue la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en 2010. Ésta inició la investigación por actos que pudieran afectar derechos humanos como consecuencia de la realización del proyecto de la Supervía.

Tras una investigación el organismo emitió, en enero de 2011, la recomendación 1/2011, dirigida al jefe de Gobierno y a las delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón. El posicionamiento del organismo público en favor de la demanda vecinal constituyó un parteaguas, puesto que en el campo de los derechos humanos



fue leído de manera muy positiva el hecho de que una instancia pública se posicionara en torno a un caso de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

En la recomendación, la CDHDF constató los testimonios de las y los vecinos:

El jefe de gobierno [...] se obstina en imponer la mega obra vial y ello, entre otras cosas atenta contra su patrimonio ambiental pues conlleva a una catástrofe ecológica en la zona y la Ciudad, arrasaría con áreas verdes y evitaría devastadoramente la captación pluvial para la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad y propiciaría el exterminio del único río vivo de la ciudad, entre muchos otros aspectos más igual de negativos y graves [...] (sic).⁷

La recomendación estimó que las autoridades omitieron proporcionar información suficiente, clara y oportuna sobre la obra, que la actuación de las autoridades no se apegó a la normativa aplicable y que no existían suficientes estudios técnicos en materia ambiental y de agua para asegurar que no se ocasionarían afectaciones. Recomendó la suspensión de la obra hasta la realización de una consulta pública. El GDF rechazó la recomendación y la obra no fue suspendida. La CDHDF dio parte a la Asamblea Legislativa para que llamara a comparecer a los funcionarios involucrados, sin que el órgano legislativo actuara al respecto.

7. Recomendación 1/2011 de la CDHDF.

5.4.4. Acciones jurídicas

A. Amparo

El 20 de enero de 2010, el Frente Amplio y la organización Litiga OLF presentaron un amparo contra diversas disposiciones legales y la actuación de autoridades del Distrito Federal que permitían la construcción de la Supervía Poniente, entre ellas: el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, y la determinación como caso de utilidad pública de la construc-

ción y funcionamiento de la obra. Posteriormente, se amplió la demanda y se incluyó la Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de una concesión para explotar y administrar una vía de comunicación urbana de peaje y contra la actuación ilegal de autoridades del orden federal.

El 27 de marzo de 2012 el Juzgado 10º de Distrito en Materia Administrativa concedió el amparo 605/2010 para que



la SEMARNAT emitiera una resolución en la que justificara de forma motivada y fundada la procedencia o improcedencia de la solicitud de consulta pública formulada por los vecinos, sin hacer un pronunciamiento del fondo sobre la inconstitucionalidad o no de la obra. Por ello se interpuso el recurso de revisión R.A. 139/2012 ante el 5º Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, que en octubre de 2012 desechó los argumentos presentados por el Frente Amplio y Litiga Ole. En consecuencia, en 2013 se presentó una petición ante el sistema interamericano de derechos humanos y también se enviaron comunicaciones a relatores de la ONU.

B. Juicios de nulidad

En agosto de 2010, personas afectadas por la construcción y las organizaciones defensoras de derechos humanos y del medio ambiente (Greenpeace México, Litiga OLE y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.) presentaron ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Distri-

to Federal (TCADF) un juicio de nulidad contra Resolución Administrativa de Evaluación de Impacto Ambiental dictada en julio de 2010 que daba sustento al proyecto, pues las autoridades del DF concedieron a las empresas la autorización omitiendo la realización de una consulta pública como lo establece la legislación.

El 2 de diciembre de 2011, la Primera Sala del TCADF emitió una sentencia favorable. Primero reconoció el interés legítimo de las organizaciones para promover el juicio y declaró la nulidad de la evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental por no haberse llevado a cabo la consulta pública.

La sentencia fue recurrida por las autoridades y las empresas, mediante las revisiones 242/2012 y 244/2012. En agosto de 2013, el Pleno del TCADF revocó la sentencia. Ante ello, las organizaciones promovieron el juicio de amparo directo 1007/2013 que se encuentra pendiente de resolución ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

5.5. La reivindicación de los derechos humanos en la capital

EL ÚLTIMO EPISODIO AMARGO DE ESA LUCHA para el Frente Amplio lo representó el desalojo de su campamento la madrugada del 23 de noviembre de 2012. Tres camiones con integrantes del cuerpo de granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) arribaron al lugar con el objetivo de desalojar a las y los vecinos, tras lo cual el campamento fue incendiado por estos elementos de seguridad.

Sin embargo, este duro trance no logró desarticular el proceso. Para el Frente esto significó la revancha del gobierno capitalino ante su incapacidad para derrotar al movimiento:

Nunca nos derrotaron. Al contrario, nosotros derrotamos al mismo gobierno, porque todo lo que dijimos se está cumpliendo al pie de la letra, lo cual indica que la gente sabe más que un gobierno porque nosotros padecemos los problemas.

Si bien al final la Supervía Poniente se concretó como una autopista urbana de cuota y están en curso la mayor parte de las afectaciones que fueron previstas por el Frente Amplio, en términos del proceso de organización colectiva la interacción entre gran parte de las y los participantes persiste





y busca nuevos cauces para expresar el amor a su territorio, así como para compartir su experiencia con otros movimientos. De esta manera, expresan una satisfacción personal y colectiva por su participación en uno de los procesos de lucha por la defensa de la tierra y el territorio más importantes en la Ciudad de México en los años recientes. Esto se expresa en palabras que dejan ver la importancia del cruce entre lo individual y lo colectivo:

Creo que para poder cambiar a este país, a este sistema, primero debemos de cambiar nosotros mismos, interesarnos por lo que le pasa o no le pasa a nuestro vecino, porque de lo contrario no tiene ningún sentido.

Dentro de su balance final, las y los integrantes del Frente destacan distintos elementos: por una parte su capaci-

dad para documentar su proceso, incluyendo las agresiones sufridas, a través de una memoria fotografías y videos; por la otra, su capacidad para mantener una interlocución sana con los medios de comunicación tanto convencionales como alternativos.

También recuerdan que las y los abogados que les asistían desde las organizaciones civiles acudían a la asamblea para explicar de manera clara y simple los elementos e implicaciones de las acciones legales emprendidas o de las resoluciones obtenidas. Igualmente, les parece sumamente importante la dimensión educativa que tuvo esta experiencia entre los participantes directos, pero también de las y los jóvenes, niñas y niños que estuvieron cercanos al proceso. Todos coinciden en que participar en este proceso fue un acercamiento fundamental para conocer y reivindicar sus derechos.





5.6. Conclusiones

LA EXPERIENCIA DEL FRENTE AMPLIO CONTRA la Supervía Poniente de Cuota en Defensa del Medio Ambiente es un ejemplo claro de la conjugación de esfuerzos colectivos en la defensa no sólo de su territorio y del entorno natural que les rodea, sino de su identidad comunitaria a pesar de la diversidad cultural, social y económica de sus pobladores. Esta experiencia nos permite concluir que estas diferencias no constituyen una limitante para alcanzar una organización comunitaria eficaz en favor de la defensa de los derechos colectivos.

Una reflexión más profunda sobre la experiencia que nos deja la lucha del Frente Amplio nos lleva a concluir que el papel que juegan las mujeres dentro de los movimientos es crucial para generar mecanismos y estrategias efectivas, pues son ellas quienes cuentan con elementos sustantivos para fortalecer y mantener la cohesión social dentro de sus comunidades, lo cual es parte fundamental de la apropiación de la lucha colectiva. Su fuerza, conocimiento y quehacer cotidiano les permite tener un sentido amplio de pertenencia y arraigo a su tierra y comunidad y por ende, el amor a su







territorio y por todas las personas que en él conviven, al grado de considerarse como una gran familia.

Más significativo aún resulta que las acciones de organización, incluyendo las propiamente jurídicas, hayan sido definidas colectivamente a través de las asambleas realizadas de manera permanente. Un punto que tocaron las y los integrantes del Frente es que en todo momento se evitó el surgimiento de algún caudillo o líder que dirigiera el movimiento, lo que impidió que el gobierno tuviera oportunidad de cooptarlo y fragmentar la organización una vez que ésta se consolidó.

Por otra parte, podemos ver los recursos de los que se vale el gobierno para alcanzar sus fines, puesto que en las diferentes luchas que dio la población del Cerro del Judío, una de las

constantes fue la falta de consulta a las comunidades afectadas, negando con ello su derecho a la consulta previa, libre e informada. También se hicieron visibles algunas de las estrategias que implementan los gobiernos de todos los niveles para fragmentar el tejido social y con ello, debilitar los movimientos que se oponen a la realización de megaproyectos. Esto debe mantener alerta a los grupos que logran detener proyectos momentáneamente y estar atentas y atentos a posibles intentos para debilitar los movimientos, como pueden ser decretos, modificaciones a las leyes locales y federales u otorgamiento de títulos de concesión, entre otros.

Así pues, podemos concluir que este movimiento se caracterizó por enaltecer la dignidad de las y los habitantes de Magdalena Contreras en la defensa

de su territorio, y por el amor y apego a la tierra que les brinda todo lo necesario para vivir. Quedan muchas enseñanzas significativas para quienes convergen en esta gran ciudad y, aún más, a quienes se encuentran en proceso de defen-

der sus espacios de vida y el entorno natural que les rodea. Finalmente, es importante resaltar que la fuerza y sagacidad de las mujeres del Frente debe convertirse en una inspiración y ejemplo para todas las mujeres.

5.6.1. La Supervía desde el derecho internacional: por el derecho a la vivienda digna, al ambiente sano y la participación ciudadana

Con la construcción de la autopista urbana Supervía Poniente se dieron diversas violaciones a los derechos humanos, como el derecho a la vivienda digna, debido a la destrucción de las casas de las y los vecinos afectados; el derecho a un medio ambiente sano, por la transgresión de las normas ambientales; y el derecho al agua, por la afectación a dos áreas naturales protegidas que son una zona de recarga de los mantos acuíferos.

Además, aunque las y los vecinos afectados por la Supervía no pertenecían a grupos indígenas, es posible afirmar que también vieron gravemente vulnerado su derecho a participar en los asuntos públicos, establecido en el artículo 25, inciso a, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 23.1, inciso a, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como también su derecho de participación ciu-

dadana, que según el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece el derecho “a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”.

Vinculado con el derecho a la participación ciudadana, los hechos en este caso dan cuenta también del incumplimiento por parte del Gobierno del Distrito Federal al artículo 50 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que faculta a las autoridades para la realización de una consulta pública, y de la violación del derecho a la información. Ello en virtud de la opacidad del gobierno local en relación al proyecto en cuestión y la falta de voluntad para brindar toda la información que las y los vecinos del lugar requerían para determinar cómo se verían afectados sus intereses.

Conclusiones generales

TILA, CHIAPAS; MAGDALENA TEITIPAC, OAXACA; MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL; CHERÁN, MICHOACÁN: son lugares donde el Estado está ausente, o presente a través del despojo, donde es cómplice, donde construye los cimientos de la impunidad, donde discrimina y estigmatiza otras formas de vida y desarrollo. Son también lugares donde se escriben historias de lucha en las que la constante es la vida y en los que las mujeres han elegido un lugar propio.

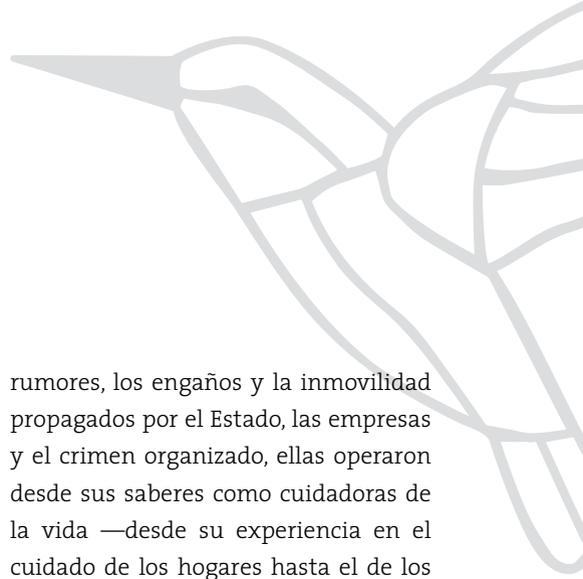
En el camino de hilar estas historias, hemos rescatado las distintas formas de participación de las mujeres y su mirada en torno a la defensa de la tierra y el territorio. Su iniciativa en la resistencia es evidente en algunos casos; en otros, forman parte de la construcción colectiva; en ocasiones su papel pareciera más discreto, con una presencia histórica desde su trabajo con el maíz, la tortilla, el alimento.

Ser defensora de los derechos humanos desde la defensa de la tierra y territorio ha implicado para estas mujeres múltiples luchas; quizá la primera fue acentuar su participación en las asambleas comunitarias. Ante el miedo, los

rumores, los engaños y la inmovilidad propagados por el Estado, las empresas y el crimen organizado, ellas operaron desde sus saberes como cuidadoras de la vida —desde su experiencia en el cuidado de los hogares hasta el de los bosques y tierras— y fortalecieron o impulsaron los procesos de defensa de la tierra y territorio.

Las mujeres, en estas páginas, mostraron cómo se ponen al frente de las acciones directas, desde marchar con sus hijos en brazos hasta detener camiones de talamontes, ganando el respeto y reconocimiento de toda su comunidad. Poco a poco, o de golpe, todas han logrado que su participación en la defensa de lo común valga tanto como la de los varones, sentando con ello ejemplo y precedente para las generaciones siguientes de niñas y niños.

Estas mujeres valientes enfrentan la represión, el hostigamiento y la criminalización con que el gobierno y las empresas intentan intimidar a quienes defienden el territorio. Existen miles de ellas, invisibilizadas, que viven las consecuencias de su lucha. Es materia de otro estudio abundar en las particulari-



dades de la represión y criminalización que intenta relegarlas a un falso ámbito “privado”.

La diversidad en las formas de estar y luchar de las mujeres es su fuerza, pero hay algo que se escucha al unísono: la tierra y todo lo que material e inmaterialmente es el territorio, es vida, y la vida se ama y se protege. Ellas lo aprendieron de sus abuelas, de sus madres, de sus propios vientres. En igual sintonía, se escuchó la voz de los hombres, escritores de las mismas luchas, valorando y reconociendo la labor, el valor y la insistencia de ellas. Una materia pendiente, en este sentido, es lograr que se reconozca su derecho a la titularidad de la tierra y territorio que defienden.

Las experiencias concretas aquí narradas nos enseñan que, aunque las mujeres exhiban en todas ellas el mismo valor ante quienes amenazan el presente y el futuro de sus pueblos, sus caminos no son iguales. Su papel, sus aportes y las actividades del día a día en la defensa de la tierra y territorio son necesariamente distintos, como particulares son cada comunidad y cada lucha. Además, resulta claro el camino a seguir para muchas comunidades que viven la amenaza del despojo, la privatización de sus tierras, el saqueo y comercialización de los bienes comunes naturales: la organización comunitaria.

Por las mujeres purhépechas que se enfrentaron a la delincuencia organizada en Cherán, Michoacán. Ellas se plan-

taron frente a los talamontes que cortaron aproximadamente 18 mil hectáreas de un total de 27 mil sin ser molestados por el gobierno. Ellas cambiaron la historia la madrugada del 15 de abril de 2011, tocando las campanas de la iglesia, preocupadas por la devastación. Con piedras interrumpieron la circulación de las calles, nacieron las fogatas que serían los puntos de vigilancia y resistencia. Ellas, en sus palabras, recuperaron la fuerza de su cultura y animaron a sus esposos, a sus hijos, a todas y todos. Ellas, pioneras y parte de la raíz que hizo de Cherán un municipio autónomo, libre del sistema de partidos políticos.

Por las mujeres ch'oles de Tila, Chiapas, que se organizaron para librar juntas una batalla por la memoria y la dignidad, contra actos históricos y constantes de despojo desde el gobierno municipal y estatal, quienes no han respetado la posesión ancestral del pueblo ch'ol reconocida mediante decreto presidencial de 1934. Los intentos de despojarles de 130 hectáreas ubicadas en el corazón del ejido se han repetido en 1966 y 1982. Ellas, adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, forman parte de la resistencia de ejidatarios y ejidatarias que, a pesar de haber ganado diversos amparos, tuvieron que llevar el incumplimiento de uno de ellos hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ellas, a la vanguardia de las marchas, con paliacates rojos en el cuello, algunas con sus hijos al costado, exigen el respe-

to de su tierra y territorio. Porque, en sus palabras, la tierra es su madre, es casa, alimento y vida.

Por las mujeres de Magdalena Teitipac, en Oaxaca, que sacudieron al resto de la comunidad cuando nadie sabía qué hacer ante la contaminación de la mina Plata Real. Desde 2009, la empresa filial de la canadiense Linear Gold Corporation comenzó la ocupación y devastación del territorio mediante engaños y corrupción. En 2013, cuando la contaminación y muerte ya eran evidentes, ellas alzaron la voz, y su llamado e impulso fue fundamental para que la comunidad en conjunto decidiera expulsar a la empresa minera. Desde entonces, su palabra no ha bajado de intensidad.

Por las mujeres del Frente Amplio Contra la Supervía Poniente de Cuota en Defensa del Medio Ambiente, en la delegación Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, que con sinceridad y determinación reconstruyeron un tejido social dañado para poner las bases del más importante movimiento urbano en defensa de la vida en la capital del país. También, con valor, interpusieron sus cuerpos para tratar de evitar el derribo de árboles y hogares ante la amenaza de cubrirlos con el asfalto de la autopista, impulsada desde el año 2009.

Aunque la obra carretera se concretó, el movimiento que ellas y el resto de sus comunidades construyeron sigue buscando formas de defender la vida y el ambiente en el corazón del país.

Por ellas, este documento valió la pena escribirse y merece leerse. Narrado desde la voz de las mujeres que luchan en una gran diversidad de trincheras, las que se levantaron a las cuatro de la mañana a hacer tortilla para los abuelos que iban a pedir el reconocimiento de su propiedad sobre las tierras; las que sonaron las campanas y bloquearon los caminos; las pioneras y las que siguen incansables los caminos trazados en colectivo; las que se acercaron al Estado haciendo largas filas, sin respuesta; las que tejieron comunidad en medio de lo urbano; las que detuvieron el avance destructor de empresas y cuerpos de seguridad; las que no permitieron que pusieran al pueblo de rodillas; las que se saben dadoras de vida, tomando en sus manos las directrices de la lucha, junto a sus familias y comunidades; las que han decidido hablar públicamente.

Para ellas nuestra admiración. Nunca les brillaron los ojos por lingotes de despojo disfrazados de oro, porque aman la tierra y la vida.



Esta primera edición terminó de imprimirse en junio de 2015 en Impretei s.a. de c.v. como una aportación del Centro Prodh a la construcción de la agenda del movimiento nacional de derechos humanos.

Para su composición se utilizaron las tipografías The Serif y Akzidenz Grotesk.

Se tiraron 1 000 ejemplares más sobrantes para su reposición.

LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES

Experiencias organizativas de
comunidades en resistencia

Tila, Chiapas; Magdalena Teitipac, Oaxaca; Magdalena Contreras, Distrito Federal y Cherán, Michoacán, son lugares donde los pueblos enfrentan el despojo de manera impune y donde las formas de vida ligadas a la tierra y el territorio están bajo ataque del Estado o de las estructuras criminales. Sin embargo, son también espacios donde se escriben historias de lucha en defensa de la vida, en las que las mujeres destacan con un papel propio.

El presente documento, nacido de pláticas y talleres de las y los defensores del Centro Prodh con las protagonistas de cuatro experiencias de defensa del territorio, busca hilar la voz de mujeres, indígenas y no indígenas, campesinas y urbanas, que decidieron actuar, articularse, tejer resistencia y modificar su realidad frente al despojo. También quiere reivindicar la organización que se construye desde ellas y en los diversos espacios de lucha por la defensa de la vida comunitaria.

En estas páginas, las mujeres lo mismo marchan con sus hijos en brazos que preparan comida o detienen camiones de talamontes, ganando el respeto y reconocimiento de toda su comunidad. Estas valientes enfrentan la represión, el hostigamiento y la criminalización con las que el gobierno y las empresas intentan intimidar a quienes defienden el territorio.

La diversidad en sus formas de luchar es su fuerza, pero hay algo que nos enseñan al unísono: la tierra y el territorio son vida, y la vida se ama y se protege.



ISBN: EN TRÁMITE

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.
Serapio Rendón 57B, Col. San Rafael,
C.P. 06470, México D.F.

www.centroprodh.org.mx